

# **iDefendemos la vida!**

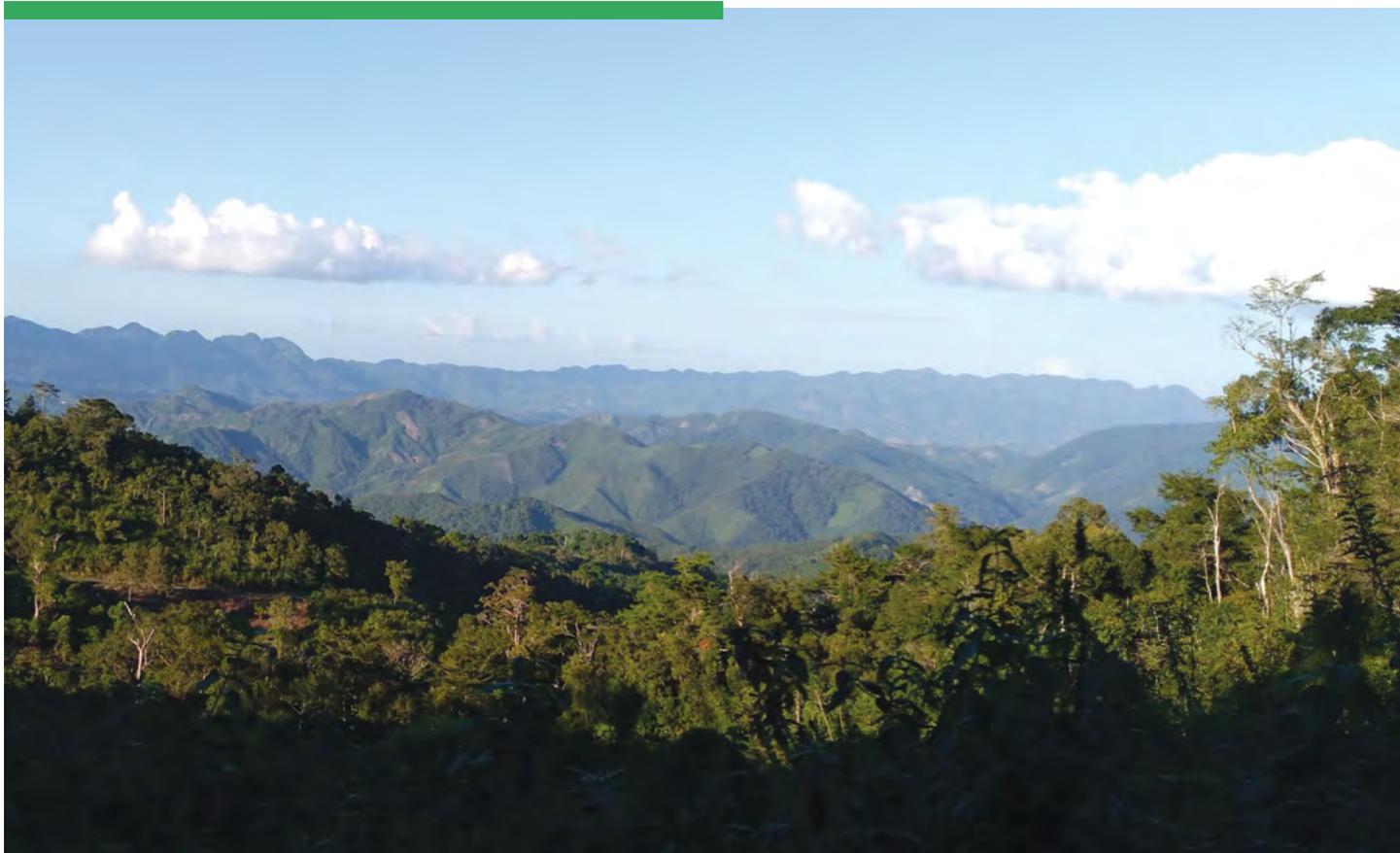
## **Las luchas sociales en Alta Verapaz**

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de PBI Guatemala y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.



Ministry of Foreign Affairs

# ¡Defendemos la vida!



## Las luchas sociales en Alta Verapaz

**Autor:**

Jordi Quiles Sendra

**Coordinación:**

Silvia Weber

**Han colaborado en la revisión:**

Amaya de Miguel, Kerstin Reemtsma, Erika Martínez

**Edita y distribuye:**

PBI Guatemala

**Fotos:**

PBI 2015-2019

**Diseño y Maquetación:**

Ximena Chaperó - [www.ximenachapero.com](http://www.ximenachapero.com)



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala del uso de la misma ([coordinación@pbi-guatemala.org](mailto:coordinación@pbi-guatemala.org)).

**Atribución:** se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoya el uso que hace de su obra).

**Compartir bajo la misma licencia:** si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.

No usar la obra para fines comerciales.

# Índice

Introducción	5
<b>Capítulo 1 Apuntes históricos</b>	<b>7</b>
La configuración social y geográfica de Alta Verapaz como proyecto colonial extractivo El acceso a la tierra en el centro del conflicto armado <ul style="list-style-type: none"><li>La Asociación de Vecinos de Chicoyogüito (AVECHAV)</li></ul>	
<b>Capítulo 2 El acceso a la tierra en Alta Verapaz</b>	<b>16</b>
Desafíos y dificultades del modelo institucional de acceso y regularización de tierras Penalización de la gestión agraria: represión y desalojos El trabajo de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) <ul style="list-style-type: none"><li>Finca La Primavera (San Cristóbal)</li></ul> El trabajo del Comité Campesino del Altiplano (CCDA) - Región Las Verapaces <ul style="list-style-type: none"><li>Sakopur, Sajobché y Xyaal Kobé: comunidades en el corazón del Parque Nacional Laguna de Lachúa</li></ul>	
<b>Capítulo 3 Consecuencias de los megaproyectos extractivos en Alta Verapaz</b>	<b>32</b>
<b>3.1. Las hidroeléctricas Oxec I y II</b> Contexto Impactos socio-ecológicos Conflictividad en torno a Oxec I y II: División, criminalización, violaciones de los DDHH y el derecho de consulta <ul style="list-style-type: none"><li>Bernardo Caal Xol</li></ul> Impactos de género	
<b>3.2. Los monocultivos de Palma Africana</b> Contexto La imposición del modelo palmero Los impactos socio-ecológicos del cultivo y procesamiento de la Palma Africana Impactos de género	
<b>Capítulo 4 Defender derechos en Alta Verapaz</b>	<b>49</b>
El sistema de justicia en Alta Verapaz Estado de sitio Mujer, indígena y defensora	
Glosario de siglas	57
Bibliografía y otras fuentes consultadas	58



# Introducción

*El problema primordial de la sociedad guatemalteca es la mala distribución de su riqueza primaria, la tierra, la cual se halla concentrada en pocas manos mientras carece de ella la gran mayoría de la población dedicada a la agricultura, ya porque no la tenga en absoluto o porque es poca y mala la que posee<sup>1</sup>.*

Alta Verapaz (AV) es un departamento de difíciles realidades y grandes contradicciones: tiene el mayor número de conflictos por asuntos agrarios y récord de desalojos; posee las tasas más altas de pobreza y, al mismo tiempo, tiene una gran riqueza de bienes naturales. Además, en 2018 fue uno de los departamentos con más agresiones y asesinatos de personas defensoras<sup>2</sup>.

PBI Guatemala acompaña diversas organizaciones y expresiones sociales guatemaltecas que defienden derechos incluidos en sus tres enfoques temáticos: lucha contra la impunidad, acceso a la tierra y defensa del territorio. Cuatro de ellas se ubican en AV: la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVO), la Asociación de Vecinos de Chicoyogüito de Alta Verapaz (AVECHAV), la Resistencia Pacífica de Cahabón y el Comité Campesino del Altiplano (CCDA) - Las Verapaces. De esta manera, en un mismo departamento puede acercarse a situaciones de lucha concretas relacionadas con la problemática estructural más fuerte de Guatemala: el acceso y control de la tierra y el territorio.

Los pueblos indígenas y campesinos de AV se han visto sometidos a continuos despojos desde la conquista española, con la que inició el saqueo de la riqueza natural en la región, a través de la explotación de materias primas. Posteriormente, con la independencia y la reforma liberal, se impulsó la producción de café en este territorio y, al mismo tiempo, se creó una legislación que obligó a esta población a trabajar en condiciones de cuasi esclavitud, como mozos colonos, en función de las necesidades de mano de obra de las fincas cafetaleras.

Durante el siglo XX el Estado planificó la construcción de la infraestructura necesaria para responder a los intereses del sector económico (Franja Transversal del Norte, FTN). En la década de 1960 estalló el conflicto armado interno (CAI), que duró más de tres décadas y cuya causa central fue la injusta distribución de la tierra y todas las consecuencias que esta conlleva. Los Acuerdos de Paz que pusieron fin a la guerra, firmados en 1996, fueron la propuesta para hacer frente a las causas estructurales que la provocaron: “superar las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo,” que “constituye un compromiso histórico e irrenunciable... para las generaciones presentes y futuras”. Los acuerdos relevantes para reconocer los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y resolver la conflictividad por la tierra y el territorio son el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (AASESA).

El AIDPI, entre otros propósitos, “obliga al Estado a garantizar los derechos de las mujeres indígenas; regularizar las formas de tenencia de las tierras de los pueblos indígenas y garantizar su acceso a tierras; definir el estatus y capacidades jurídicas de las comunidades indígenas y de sus autoridades; institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional; asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional; definir formas para el respeto y uso del derecho

---

1 Martínez Peláez, S., *La Patria del Criollo*, EEM, 1994, p.143

2 UDEFEGUA, *Informe anual 2018: Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala*.

consuetudinario indígena; fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas para ser los agentes de su propio desarrollo.”<sup>3</sup>

El AASESA afirma que “una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población”, superando “las situaciones de pobreza, extrema pobreza, desigualdad y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del país, y han constituido fuente de conflicto e inestabilidad”, requiriendo “justicia social, como uno de los cimientos de la unidad y solidaridad nacional, y de crecimiento económico con sostenibilidad”. El acuerdo reconoce la especial atención hacia la población rural, que hace necesaria “una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad jurídica y que favorezca la resolución de conflictos”.

Sin embargo, como veremos en este estudio, más de 20 años después los motivos del conflicto siguen vigentes, e incluso se han profundizado a través de la privatización de servicios públicos y la puesta en marcha de megaproyectos de diversa índole, tanto de capital nacional como internacional. Sin informar ni consultar a la población guatemalteca, se puso en marcha un modelo económico basado en el extractivismo.

A inicios del siglo XXI entraron con más fuerza, y en mayor número, decenas de estos grandes proyectos (mineros, hidroeléctricos, monocultivos,...), buscando beneficiarse de las diversas fuentes de riqueza natural que tiene Guatemala.

Ante esta historia de despojo, la población indígena y campesina se ha organizado, a lo largo de la historia, en diversas resistencias. Actualmente están haciendo uso de todos aquellos mecanismos (nacionales e internacionales) a su alcance, que les permite defender sus derechos, como el Código Municipal que reglamenta la consulta comunitaria, el Sistema Interamericano de Derecho Humanos, así como mecanismos y declaraciones relevantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La respuesta del Estado ante estas resistencias se ha caracterizado por su carácter represivo. Los pueblos indígenas en Guatemala han sufrido genocidio y otros crímenes de lesa humanidad y, en la actualidad, se ven sometidos a una fuerte criminalización en respuesta a la legítima protesta social que ejercen. En AV, señalado como el departamento con el sistema de justicia más corrupto del país con un índice de impunidad del 97,06%<sup>4</sup>, la criminalización se ha extendido de tal manera que, en ocasiones, afecta a comunidades enteras. Así, actores públicos y privados se han beneficiado y benefician de todo el poder a su alcance (incluso leyes) para obstaculizar y paralizar la resistencia de los pueblos.

La población afectada por el despojo histórico descrito, es fundamentalmente indígena: el 92,95% de la población de AV es maya, predominando las etnias q’eqchi’ (86,7%) y poqomchi’ (11,4%)<sup>5</sup>. Por tanto, todas estas situaciones están en la base del empobrecimiento de la población indígena y campesina. AV es el departamento de Guatemala con mayores índices de pobreza (83,1%) y extrema pobreza (53,6%)<sup>6</sup>.

Con la elaboración de este monográfico se pretende visibilizar los desafíos concretos a los que se enfrentan, día a día, los pueblos y resistencias indígenas de AV, en defensa del derecho fundamental a una vida digna. Para ello, a parte de fuentes secundarias y entrevistas con expertos y expertas, se ha contado con testimonios directos de personas que integran los cuatro colectivos que PBI acompaña en la región, poniendo una especial atención en el importante papel que juegan las mujeres en estas luchas. Estas personas y organizaciones son las protagonistas de este informe.

---

3 Palencia, T., *Cero punto Cero. Estado de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala a 20 años de la firma de la Paz*, Guatemala, febrero 2017.

4 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *Una mirada a la justicia y el Estado en Guatemala*, 2018.

5 Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), *Censo de población y vivienda 2018*.

6 Instituto Nacional de Estadística (INE), *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*.

# 1 Apuntes históricos



*Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos, a menudo trágicos, han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación del recurso tierra. Han llevado a una situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, lo cual obstaculiza el desarrollo del país en su conjunto. Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de las capacidades productivas sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian en el campo guatemalteco.<sup>7</sup>*

---

7 Numeral 1B, 28 del AAESSE

## La configuración social y geográfica de AV como proyecto colonial extractivo

Como se ha mencionado, el territorio de AV tiene una configuración social esencialmente maya y mayoritariamente q'eqchi'. A la llegada de los españoles en el siglo XVI, los asentamientos q'eqchi's se concentraban en el área montañosa donde se encuentran actualmente las poblaciones de Cobán, Carchá y Chamelco. Sin embargo, un peritaje cultural sobre la historia y cultura de este pueblo, realizado por el antropólogo Diego Vásquez Monterroso, demostró que en el resto del territorio se sucedieron diversos núcleos de población donde se intercalaban las etnias q'eqchi', ch'ol y poqomchi', demostrando además que ya se encontraban habitadas áreas que tradicionalmente se pensaron vírgenes, como las tierras al norte del lago Izabal, desde hace cientos, si no miles de años<sup>8</sup>.

Igualmente ocurría con las tierras bajas al norte de la región, tal y como lo explica Lourdes Gómez: “Hay investigaciones que dicen que fue a partir del decreto 900<sup>9</sup> cuando llegaron tantas familias a las tierras del norte. Se pensaba que era una zona no habitada y que fue a través de la migración, y la donación de tierras por parte del Estado, cuando se comenzó a poblar. Pero investigando en el Archivo de Centroamérica, encontré documentos donde ya se reportaba que, previo a la presencia del Estado en esa zona, hubo presencia de poblados, huidas de pueblos indígenas, desde San Pedro Carchá y Cobán, hacia esas áreas de Chisec, Raxruhá y Fray Bartolomé de las Casas. Así, las tierras altas del departamento de Alta Verapaz fue el territorio que albergó a las familias que huían del trabajo forzoso que promovían alemanes y estadounidenses. Además, esta ya era desde hace siglos una ruta de peregrinación, lo que se evidencia en las comunidades más antiguas de los municipios que ahora conforman la franja transversal del norte, donde hay muchos lugares arqueológicos con sitios ceremoniales. Junto con el área de Sayaxché y Tikal, todo esto conforma una gran ruta de peregrinaje espiritual de los mayas. Muchas de las comunidades que se creían deshabitadas, ya estaban históricamente ubicadas allí”.

La identidad de estos pueblos estaba estrechamente ligada al entorno inmediato en que se desarrollaba su vida, los cerros, los ríos y las cuevas que enmarcaban su vida cultural y posibilitaban su subsistencia<sup>10</sup>. Durante siglos la identidad del pueblo q'eqchi' se mantuvo estrictamente ligada a estas referencias comunitarias locales. No se desarrolló una identidad étnica como tal hasta el siglo XX, cuando surgieron significados de clase y etnia en el contexto de la opresión sufrida en el CAI<sup>11</sup>.

Durante la colonización española, fueron exclusivamente las órdenes dominicas las encargadas de “pacificar” y ordenar el territorio que nombraron La Vera Paz. Durante décadas fueron las únicas poblaciones europeas con permiso para habitar la zona. Fueron estos frailes dominicos quienes concentraron a la población local, entonces muy dispersa en todo el territorio en las conocidas como “reducciones”, núcleos en que se hallaba la actividad agrícola, cultural y religiosa, así como la construcción de casas e iglesias<sup>12</sup>. De esta manera, entre 1543 y 1544 los dominicos crearon las principales poblaciones de la región, que se mantienen hasta hoy: Santa Cruz, San Juan Chamelco, San Pedro Carchaj, Santo Domingo de Cobán, San Agustín Lanquín, San Francisco, Santa María Cajbom (1543), San Pablo Tamahun, San Miguel Tukurub, San Pablo Chamahá, Santa Ana o San Cristóbal (1544)<sup>13</sup>.

8 Vásquez Monterroso, D., *La investigación sirve: los q'eqchi', El Estor y la larga historia comunitaria maya*, Plaza Pública, 02.10.2019.

9 Como se explicará posteriormente en este mismo capítulo, el Decreto 900 es la Ley de Reforma Agraria aprobada durante el Gobierno de Jacobo Árbenz (1951-1954).

10 López Barrientos, M., *Las comunidades Q'eqchi' y las áreas protegidas en Livingston, Izabal. Insumos para un análisis de correlación de fuerzas*, Guatemala, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala AVANCSO, 2009; Hurtado Paz y Paz, L., *La histórica disputa de las tierras del Valle del Polochic: estudio sobre la propiedad agraria*, Guatemala, Serviprensa, 2014.

11 Wilson, R., *Resurgimiento Maya en Guatemala: experiencias q'eqchi'es*, CIRMA, Antigua Guatemala, 1999.

12 Vásquez, D., Op. Cit.

13 Hurtado Paz y Paz, L., *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz 1970-2007*, Guatemala, F&G Editores, 2008.

En esta época nacieron las tierras comunales alrededor de las reducciones, denominadas “pueblos de indios”, que incluían tierras para vivienda y agricultura. Así mismo, fueron creados los terrenos ejidales a su alrededor, dedicados a pastos y recolección de bienes forestales, concebidas como donación de la corona española para sus habitantes. Como forma de control de todo este territorio, los dominicos ejercieron como “principales latifundistas de la región y modernos empresarios agrícolas y ganaderos, a partir de su posición privilegiada como potencia autolegitimante”<sup>14</sup>.

Sin embargo, fue tras la independencia de la colonia española, ya en el siglo XIX, que la región se vio inmersa en un profundo proceso de transformación capitalista, que en adelante la definiría como un territorio preeminentemente extractivo. Durante este siglo, los sucesivos gobiernos liberales fomentaron una modernización basada en la exportación de productos agrarios, esencialmente café. Además, facilitaron la apropiación de tierras por parte de empresarios migrantes europeos que tomarían el control de la región y la transformarían enormemente, conforme a las necesidades de su actividad económica. Junto con las élites guatemaltecas, estas sociedades capitalistas, provenientes en su mayor parte de Alemania, definieron nuevas formas de control de la población y sistemas de trabajos forzosos. También erigieron infraestructuras para la producción y el transporte del café hacia el extranjero y reorganizaron el espacio físico e institucional en las áreas que consideraron aptas para su actividad<sup>15</sup>.

Este proyecto exigía que esa gran cantidad de tierras, que anteriormente formaban parte de los comunes y ejidos comunales, pudieran ser expropiadas y mercantilizadas. En consecuencia, en la segunda mitad del siglo XIX, se emitieron una serie de leyes agrarias que denominaron estas tierras como “baldías” y permitieron despojar a los pueblos indígenas de ellas. Se crearon figuras como los “mandamientos” (1847-1894), las “habilitaciones por deudas” (1894-1934) o la “Ley contra la Vagancia” (1934-1944) que permitían el reclutamiento forzoso, por parte del Estado y los terratenientes, de mano de obra indígena para las fincas<sup>16</sup>. “Este departamento es de los más castigados por todos esos flagelos, y por la situación que hubo a partir de los gobiernos liberales (1871), cuando el pueblo q’eqchi’ fue prácticamente despojado de su territorio y sometido al sistema finca en condición de mozos colonos. Es decir, se generó una Ley Agraria que permitía el despojo del territorio q’eqchi’ y, por otra parte, una Ley de Migración que dio la posibilidad a extranjeros de ser propietarios de tierras que desde siempre habían sido propiedad del pueblo q’eqchi’”<sup>17</sup>.

Durante este período, hasta la Segunda Guerra Mundial (cuando Alemania dejó de ser el principal socio comercial de Guatemala), estas sociedades dominaron el territorio de AV y sometieron a la población local q’eqchi’, con una mezcla de violencia y control paternalista. La hegemonía de familias tan poderosas como Dieseldorff o Sapper, fue tal que establecieron instituciones propias en la región y, con la finalidad de favorecer sus negocios, llevaron a cabo una inmensa cantidad de exploraciones científicas que definieron la geografía, cartografía, topografía y botánica, así como los usos que se daría a las tierras de la región. Con el mismo objetivo, también definieron gran parte de la etnografía, lingüística, historia y arqueología existente de los pueblos que habitan la región<sup>18</sup>. “El éxito (...) de la administración alemana se debió a que las autoridades finqueras hablaban q’eqchi’, establecían un trato directo con sus trabajadores indígenas y nombraban como autoridades intermediarias a las antiguas autoridades comunitarias”<sup>19</sup>.

---

14 Hurtado, L., Op. Cit., p. 58.

15 González-Izás, M., *Modernización capitalista, racismo y violencia. Guatemala (1750-1930)*. México, El Colegio de México, 2014.

16 Hurtado, L., Op. Cit.

17 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.

18 González-Izás, M., Op. Cit.; Hurtado, L., Op. Cit.

19 González-Izás, M., Op. Cit., p. 411

Así se llevó a cabo un doble proceso de explotación física y desintegración social de las comunidades q'eqchi's. "En las Verapaces han sufrido mucho, no sólo los episodios violentos del CAI, sino que desde mucho antes sufrieron la apropiación de la tierra que llevó a muchas muertes y masacres del pueblo q'eqchi'. También, por todo el tema de la región cafetalera, los tenían en una situación "nómada", trasladándoles de finca en finca. Por eso, para estas comunidades, y este es el caso de Chicoyogüito, es tan importante la defensa de su territorio y de su tierra, porque es su historia, es su identidad, es todo. Es su ser, más allá de un lugar donde vivir y estar, es un lugar donde reafianzar su tejido social, sus raíces, su identidad, su historia, y esto es muy frecuente y común en el área de las Verapaces y el Polochic"<sup>20</sup>.

## El acceso a la tierra en el centro del conflicto armado

“ A mi abuelo, el terrateniente le quemó la casa por querer luchar la tierra. Esta era la finca de un alemán de Senahú. Entonces, él mandaba a matar a la gente, a quemar sus casas... Antes, la gente no tenía tierras ni donde sembrar. Por eso luchaban, porque no podían meterse en tierras que el terrateniente decía que eran suyas. Pero la gente sabía que los terrenos eran de ellos, que sus padres ya los habían trabajado. Como sentían miedo de que hubiera represalias, la gente no plantaba por temor y pasaban hambre<sup>21</sup>. ”

En 1950 se elaboró un censo agropecuario<sup>22</sup> que puso de manifiesto la extrema desigualdad en la distribución de la tierra, evidenciando la existencia de miles de familias campesinas sin tierra. En respuesta a esta realidad, el gobierno de Jacobo Árbenz aprobó, en 1952, una Ley de Reforma Agraria (el Decreto 900) que repartiría entre la población novecientas mil hectáreas de tierra baldía y de tierras que se encontraban en desuso al interior de fincas (pertenecientes a sociedades privadas). Una de las expropiaciones que creó más disgusto entre los sectores de poder, fue la de tierras en desuso de la compañía estadounidense United Fruit Company (UFC), que según aquel censo poseía un 92% de sus tierras en "erial permanente"<sup>23</sup>. Este fue el hecho clave que precipitó el golpe militar contra el gobierno de Árbenz. A partir de ahí, inició un proceso contrarrevolucionario que devolvería gran parte de estas tierras "a sus supuestos antiguos propietarios, los cuales, junto con varios militares y miembros de la oligarquía terrateniente tradicional de aquel entonces, se beneficiaron de este nuevo despojo de tierras, a la vez que retomaban de nuevo su fuente de poder y privilegios: el poder del Estado y la concentración de la tierra"<sup>24</sup>.

Durante las siguientes décadas, los militares ejercieron una fuerte represión en defensa de la propiedad privada, concepto central en la política de los sucesivos gobiernos<sup>25</sup> de los terratenientes, lo que fue gestando las condiciones para la guerra interna, cuya causa central fue la falta de acceso a la tierra de la mayoría de la población. Durante el CAI se aprovechó el enfrentamiento entre el ejército y las guerrillas para silenciar, perseguir y masacrar a la población civil, en beneficio de los intereses de terratenientes y cúpulas militares. "Así se queda evidenciado con

20 Entrevista a Esteban Emanuel Celada Flores.

21 Entrevista a Rosa Sub.

22 Batres, R., *Ocupaciones de fincas: La expresión de la histórica concentración de la tierra en Guatemala*, Revista Enfoque n°17, Guatemala, 2011.

23 Kapuscinski, R., *Cristo con un fusil al hombro*, ANAGRAMA, Barcelona, 2010. p. 125

24 Batres, R., Op. Cit. p.4

25 Hurtado, L., Op. Cit.

varios peritajes en casos de justicia transicional que se han litigado en los últimos años<sup>26</sup>. El 93% de las violaciones de Derechos Humanos (DDHH) perpetradas durante el CAI, fueron responsabilidad de las fuerzas del Estado y grupos paramilitares aliados<sup>27</sup>.

“ En aquel tiempo los compañeros y compañeras indígenas vivían una situación de calamidad tanto económica, como social y política, por el tema de las persecuciones. Vivían en los lugares donde se dieron más fuertes las masacres. Había familias militares poderosas, que siguen teniendo influencia, que se apoderaron de todas las tierras de la gente de esta región. Por ejemplo, hubo comunidades que desalojaron en aquel tiempo, aunque tenían sus documentos. San Cristóbal, Tactic, Santa Cruz, el área rural de Cobán y más para el norte, hacia Chisec, Playa Grande, Fray... fueron los lugares más azotados. Y toda la guerra se recrudesció con las masacres en Panzós y el área de Cahabón. El problema de Guatemala y de la guerra fue por la tierra<sup>28</sup>. ”

El 29 de mayo de 1978 tuvo lugar la masacre de Panzós. El ejército disparó contra más de 100 personas, las cuales habían llegado a la Municipalidad a reunirse con el entonces alcalde, Flavio Monzón, para hablar de la regularización de sus tierras<sup>29</sup>. “Eso marcó un hito y el inicio de toda una política de masacres y tierra arrasada contra las comunidades. Fue un momento muy importante, porque un sector significativo de la sociedad civil a nivel nacional se dio cuenta de lo que estaba pasando en el área rural<sup>30</sup>”.

Además de defender los intereses de la clase terrateniente local, la oligarquía y las cúpulas militares comenzaron a apropiarse forzosamente de algunas tierras necesarias para el desarrollo de nuevos planes económicos regionales, como el Plan Puebla-Panamá, diseñados a inicios de la década de los 60. Es el caso de las tierras bajas del norte de AV (en los municipios de Cobán, Chisec, Raxruhá y Fray Bartolomé de las Casas), cuya ocupación se exigía para la construcción de la FTN, una ruta de transporte comercial para las empresas petroleras, de minerales, recursos hídricos y demás proyectos extractivos<sup>31</sup>. La FTN integra 5 departamentos (desde Huehuetenango hasta Izabal) y se completó con la construcción de una vía asfaltada durante los gobiernos de Álvaro Arzú (1996-99) y Oscar Berger (2004-07). Así mismo, muchos militares y antes privados ocuparon estas tierras para asegurarse futuras fincas ganaderas. “Con el Decreto 900 muchas familias lograron el reconocimiento de sus tierras, pero el CAI obligó a muchas de ellas a salir al exilio, hacia México, y tuvieron que abandonarlas. Cuando estas familias regresaron, sus tierras ya estaban habitadas por finqueros. Los militares que estaban en el poder, como Romeo Lucas García, junto con otros militares asociados, lograron que se les adjudicasen baldíos con extensiones que sobrepasaban el límite establecido por la ley, pues dichos baldíos contaban con un promedio de 50 caballerías en Chisec, en Fray... sitios que actualmente son controlados por el narcotráfico<sup>32</sup>”.

Otro caso paradigmático para entender cómo operaron las élites en la consecución de sus planes económicos, fueron las masacres de Río Negro, una comunidad de San Cristóbal Verapaz ubicada en el lugar donde se llevaba a cabo la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, la más grande del país. Los disturbios con miembros del ejército que tuvieron lugar allí, el 4 de Marzo de 1980, desencadenaron varias masacres que resultaron en la muerte de 444 personas, en su mayoría mujeres, niños y niñas, entre los años 1980 y 1982. Estas personas fueron ejecutadas

26 Entrevista a Esteban Emanuel Celada Flores, Cit.

27 Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala, memoria del silencio*, Guatemala, UNOPS, 1999.

28 Entrevista a Carlos Morales.

29 Sanford, V., *La masacre de Panzós: etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*. F&G Editores, Guatemala, 2009.

30 Entrevista a Laura Hurtado Paz y Paz.

31 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez, Cit.

32 Entrevista a Lourdes Gómez.

por soldados y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) organizadas, armadas y adiestradas por el ejército de Guatemala. Además se dieron numerosos casos de violencia sexual y secuestro de niñas y niños<sup>33</sup>.

Durante los años del CAI el ejército tomó tierras por la fuerza con fines militares “logísticos”. Es el caso de la comunidad de Chicoyogüito (Cobán), asentada entre fincas cafetaleras, cuya titularidad estaba inscrita a nombre de propietarios alemanes, concentrada en la familia Kris. En 1960 el Estado nacionalizó estas tierras, y el ejército empezó a llegar a la zona, apropiándose de las cafetaleras y obligando a las comunidades, que anteriormente trabajaban para los finqueros alemanes, a seguir haciéndolo para los militares a cambio de vivir en esas tierras de las que decían ser los nuevos dueños. En 1968 comenzó la construcción de la Zona Militar n° 21 José Antonio Irisaren, y el 28 de julio del mismo año expulsaron a todos los habitantes de Chicoyogüito bajo amenaza de muerte si intentaban retornar. Destruyeron sus propiedades, incluidas viviendas (que fueron quemadas) y ganado<sup>34</sup>. En los siguientes años, el ejército reclutó a algunos hombres de la comunidad para obligarles a trabajar en la zona militar como mozos en las tierras, la fábrica de municiones y otros sectores, pero jamás les pagaron los trabajos realizados por más de 40 años (hasta 2016 en algunos casos), ni les adjudicaron las tierras que había prometido a cambio (ya que realmente no las tenían en propiedad)<sup>35</sup>. “El caso de Chicoyogüito es particular, porque los obligaron a permanecer en la zona militar, en una especie de colonato militar. Usaron la situación de Chicoyogüito para despojarlos y expulsarlos de sus tierras, aprovecharse de sus riquezas, pero también para adueñarse de ellos. Son sobrevivientes que estuvieron sometidos a trabajos forzados”<sup>36</sup>.

La Zona Militar n° 21 fue utilizada como campo de concentración, torturas, desapariciones, violaciones sexuales y ejecuciones extrajudiciales cometidas entre 1978 y 1990. Posteriormente, entre 2012 y 2015, se llevaron a cabo las exhumaciones en las que se encontraron varias fosas con 565 osamentas, de las cuales se ha logrado identificar a 128 personas<sup>37</sup> en el transcurso de la investigación judicial por crímenes de lesa humanidad cometidos en esa época. “Un caso como el de CREOMPAZ muestra la estrategia específica de violencia que utilizaron en la región. Haber encontrado ese cementerio clandestino da cuenta de todas las ejecuciones extrajudiciales y de la lógica que tenían. (...) Había fosas específicas donde se localizaron osamentas de mujeres, niños, niñas, adolescentes y bebés”<sup>38</sup>. Por este caso se ha imputado a 13 militares, algunos de los cuales han ocupado altos cargos políticos en la actualidad, como es el caso del diputado y fundador del partido FCN Nación<sup>39</sup>, Edgar Ovalle<sup>40</sup>. En 1996, después de la firma de los Acuerdos de Paz, las fincas pasaron a manos del Ministerio de Defensa, que conservó una parte y otra la entregó a militares en retiro. Hacia 2005 se crea, en la misma zona, el Centro Regional de Operaciones para el Mantenimiento de La Paz (CREOMPAZ), cuyo funcionamiento depende de la coordinación entre el ejército de Guatemala y las Naciones Unidas. Hasta el momento los vecinos de Chicoyogüito continúan sin poder regresar a sus tierras.

---

33 CortelDH, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Masacres de Río Negro vs. Guatemala*, 04.09.2012.

34 Entrevista a Olivia Sierra Max.

35 *Ibidem*.

36 Entrevista a Esteban Emanuel Celada Flores.

37 González Chávez, M., *La impunidad y la Justicia Transicional en la historia reciente de Guatemala: hacia un Estado democrático de derecho*, México, UNAM, 2017; CALDH, *Caso Zona Militar #21 – CREOMPAZ*, 26.04.2018.

38 Entrevista a Esteban Emanuel Celada Flores.

39 Partido oficialista del gobierno Morales Cabrera (2016-20)

40 Escobar, I., *Buscan en Zona 16 a Edgar Ovalle, prófugo por caso Creompaz*, Prensa Libre, Guatemala, 07.12.2018.



Otra característica de la violencia que se desplegó en AV para asegurar el control sobre la tierra durante el CAI, fue la instrumentalización sistemática de la violencia sexual contra las mujeres, ejercida por ejército y paramilitares. Un claro ejemplo es el caso Sepur Zarco, una comunidad que se encontraba en proceso de regularización de sus tierras ante el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) desde 1978. En el año 1982 el ejército desapareció y asesinó a los 15 comunitarios que llevaban a cabo el trámite, así como a algunos de sus hijos, y destruyó todas sus pertenencias<sup>41</sup>. Tras los hechos, las 15 mujeres que quedaron viudas, fueron trasladadas al destacamento militar en la misma comunidad y durante meses y años fueron violadas y abusadas por soldados y oficiales de manera continuada, así como obligadas a realizar trabajos para las tropas (cocinar, lavar la ropa, limpiar); un horror perpetrado entre el 1982 y 1983 como castigo ejemplificante<sup>42</sup>. La sentencia que se dictó por este caso en 2016 explica esta violencia como “un arma de guerra, en la medida que se perpetraron de manera repetitiva y prolongada cuando las mujeres se hallaban bajo el dominio de miembros del Ejército de Guatemala, cuyo objetivo era consolidar el resultado de sus operaciones militares en el marco de la estrategia contrainsurgente”<sup>43</sup>.

41 Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, *Estudio histórico sobre la propiedad agraria y situación socio-económica de la comunidad Sepur Zarco y comunidades vecinas*, Guatemala, 2013.

42 Entrevista a Laura Hurtado Paz y Paz.

43 Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Guatemala, *Sentencia C-01076-2012-00021* Of. 2º, 26.02.2016.

## La Asociación de Vecinos de Chicoyogüito (AVECHAV)

AVECHAV se fundó en el año 2011, cuando algunas personas de la antigua comunidad q'eqchi' de Chicoyogüito, se organizaron con el fin de llevar a cabo un proceso de reconstrucción de su memoria y búsqueda de justicia por el desalojo sufrido en 1968. Hoy la Asociación está integrada por unas 250 familias, pero la conformación de la misma no fue fácil, pues tal y como señala Domingo Gómez, integrante y antiguo presidente de la Asociación, estas familias se encuentran dispersas en el territorio y temen sufrir represalias por alzar la voz contra el militarismo.

Efectivamente, la dispersión de las familias por todo el país fue un gran reto, pues había escaso o nulo contacto entre ellas. Otro reto fue la reconstrucción de la memoria de la comunidad, la cual, 8 años después de haber iniciado este proceso, sigue incompleta. Ninguna de estas familias es propietaria de la tierra, y muchas de ellas sobreviven en condiciones de extrema pobreza 50 años después del desalojo. La lejanía, el temor y la falta de medios siguen dificultando la tarea de reunir a la comunidad en su totalidad.

Gracias a la creación de AVECHAV comenzaron a salir a la luz los testimonios del desalojo, lo que para el Ministerio Público (MP) fue motivo suficiente para abrir una investigación. El 27 de febrero del 2012 la fiscalía realizó un allanamiento a la base CREOMPAZ, antes Zona Militar nº 21. A partir de ahí comenzaron las exhumaciones en la base y se encontraron varias fosas con cientos de osamentas. El 6 de enero de 2016 se ejecutó la detención de varios oficiales militares retirados, acusados de desapariciones forzadas y crímenes de lesa humanidad, comenzando el caso en el que AVECHAV funge como querellante adhesivo.

En el año 2012, vecinos y vecinas de Chicoyogüito organizaron una marcha a pie desde Cobán hasta Ciudad de Guatemala, para visibilizar su situación. Desde entonces, y conjuntamente con las organizaciones que les acompañan y asesoran legalmente, han llevado su caso a los tribunales y al Congreso de la República. Su lucha se centra en tres demandas:

- **Esclarecimiento histórico y búsqueda de justicia por crímenes de lesa humanidad.**
- **Recuperación de sus tierras.**
- **Indemnización histórica por la realización de trabajos forzados en la base militar.**

Pero este recorrido en pro de la justicia no está exento de obstáculos. Por un lado, la dirección de la Asociación ha tenido que enfrentar amenazas anónimas y vigilancia; por otro lado, la avanzada edad, y las enfermedades relacionadas con la extrema pobreza que sufren las y los testigos del caso, ha llevado a tener que lamentar varios fallecimientos, riesgo que aumenta según se va dilatando la resolución del caso.

Además, el reclamo de tierras se ve fuertemente obstaculizado por la existencia de CREOMPAZ, creado en 2005. La misión de este centro es educar, entrenar y capacitar a las y los efectivos que se desempeñarán en diferentes Misiones de Mantenimiento de Paz, Asuntos Civiles, Operaciones Psicológicas y Asistencia Humanitaria de Naciones Unidas.

A día de hoy, AVECHAV sigue pendiente de la resolución de sus dos demandas, por la justicia y por la recuperación de las tierras. Sin embargo, estos procesos se ven amenazados por la Iniciativa de Ley 5377, conocida como "Ley de Amnistía", impulsada por el Gobierno de Jimmy Morales desde 2017. La aprobación de esta ley significaría un duro golpe para la lucha contra la impunidad, así como para la búsqueda de justicia y reparación de las víctimas y sobrevivientes del CAI.



A pesar de todos los desafíos planteados, AVECHAV se reúne periódicamente y el número de familias adscritas sigue creciendo. Además, se están creando círculos de jóvenes y la nueva directiva está integrada en su mayoría por mujeres. Olivia Sierra, actual presidenta de AVECHAV, tiene claro cuál es su objetivo: "No queremos venganza, queremos justicia, y la queremos en forma de recuperación de la tierra".

PBI acompaña a AVECHAV desde marzo de 2016.

capítulo

# 2 El acceso a la tierra en AV



*La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad.<sup>44</sup>*

---

44 Numeral 1B, 27 del AASESA

## Desafíos y dificultades del modelo institucional de acceso y regularización de tierras

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon diversas instituciones para regular el acceso a la tierra en Guatemala. Sin embargo, la tenencia de la tierra continúa siendo el principal problema del país, dado que se mantienen altos niveles de concentración en grandes fincas, mientras que la mayoría de la población indígena y rural depende de esta para su sobrevivencia, pues es la fuente para conseguir alimentos y poder vender los escasos excedentes que obtienen de ella. Por tanto, una distribución justa de la tierra es la condición indispensable para acceder a los derechos más básicos, pues la tierra es el centro de la actividad económica, social y cultural de las comunidades indígenas.



Los indígenas lo que buscamos es trabajar la tierra, y una comunidad de apoyo para luchar por ella, que es lo único que necesitamos trabajar. Si una familia tiene tierra, tiene de todo: comida, agua, dinero, y una buena vida. Si no, lo que tiene es una vida amarga<sup>45</sup>.



Entre las instituciones que se crearon tras los Acuerdos de Paz para afrontar la problemática de la tierra, destacan la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), entidad encargada de mediar en la gestión de conflictos por tierras, y el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), entidad que sustituye al INTA como encargada de la regularización de tierras. Los objetivos principales de FONTIERRAS son: procurar el acceso a la tierra para aquellas comunidades y familias que carezcan de terreno para desarrollar sus actividades económicas de manera sostenible; la regularización de los procesos de adjudicación de tierras por parte del Estado; el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles y el fortalecimiento institucional para hacerlo posible. En la actualidad, la institución registra 115 Empresas Campesinas Asociativas (ECA) en el territorio de AV, las cuales son beneficiarias de créditos y programas de desarrollo que otorga y supervisa la propia institución<sup>46</sup>. Sin embargo, su trabajo se ve limitado por varios factores: la falta de tierras disponibles, pues aunque hoy se ha visto reducido el número de fincas existentes en AV, esto se debe más a la creación de Áreas Protegidas que a la desmembración o repartición de las mismas<sup>47</sup>; la falta de presupuesto suficiente para obtenerlas a precios competitivos que aseguren que los dueños quieran venderlas a la institución; una política que ha priorizado el otorgamiento de créditos campesinos frente a la obtención de tierras<sup>48</sup>. Además, las ECA son un modelo de organización casi capitalista, impuesto y ajeno a la organización indígena de la agricultura, tradicionalmente basado en la propiedad y gestión comunitaria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la gran necesidad de la población, las tierras que se han logrado asignar a comunidades y familias son insuficientes y, en muchos casos, malas para la producción agrícola<sup>49</sup>.

Esta situación está directamente relacionada con el hecho de que el Estado guatemalteco, tal y como se concibe desde la década de los 50, nunca pondría en duda el principio de propiedad privada de un terreno, aún cuando su legalidad sea discutible, teniendo en cuenta las formas en que fue obtenido, o impida la garantía de derechos

45 Entrevista a Olivia Sierra Max.

46 <https://fontierras.gob.gt/>.

47 Hurtado, L., Op. Cit., 2008.

48 Flores, L., *Cuestionan los escasos avances en materia rural*, La Hora, 19.01.2009. El artículo recoge algunas críticas y demandas de organizaciones sociales como la Plataforma Agraria que evaluaron el primer año de gobierno de UNE, enero 2019.

49 Castillo Huertas, A., *Las mujeres y la tierra en Guatemala: entre el colonialismo y el mercado neoliberal*, Serviprensa, Guatemala, 2015.

básicos de un gran sector de la población. A esto se suma la dificultad de un catastro y un registro de propiedad que divergen y con serias carencias técnicas, lo que ha permitido la doble titulación de tierras que tradicionalmente eran propiedad comunal, incluyendo personas ajenas a las comunidades<sup>50</sup>. Por ende, uno de los principales problemas a la hora de resolver los conflictos por la tenencia de tierra, es la superposición de derechos sobre la misma, construidos sobre distintas legalidades y en distintos momentos históricos.

El desarrollo del caso Sepur Zarco es un ejemplo claro de esto: “Cuando la jueza ordena que se retomen las gestiones por los títulos de las tierras que quedaron inconclusas con el INTA, a partir de donde quedaron cuando ocurrió el crimen en el 82-83, eso significa que hay que retomar la legalización de tierras comunales que las comunidades venían gestionando colectivamente ante esa institución agraria, porque no son individuales de las 14 señoras. Existe, entonces, la posibilidad de reconocer que esa es propiedad ilegítima, aunque “legalmente” constituida, en manos privadas. Y revisar la legalidad de la primera inscripción, porque violó las leyes de la época. La Ley Agraria en ese entonces sólo permitía que se otorgaran hasta 15 caballerías de terrenos baldíos en propiedad privada a los solicitantes. Entonces, o vas a anular el registro original de esa finca, o reconoces esa propiedad, con lo cual reconoces ilegalidades y te vas por la vía de la compra, reconociendo y comprando a quienes hoy se reclaman como propietarios. Sin embargo, si ves los apellidos de los mismos, Botrán y Baldizón, son familias que no necesitan la tierra y que nunca la han ocupado ni la han hecho producir. Si el Estado les paga esa tierra, les va a caer del cielo dinero que hemos contribuido todos los guatemaltecos, porque esta propiedad ha existido solamente en papeles. La comunidad Sepur Zarco la ha ocupado pacífica y legítimamente, y la ha hecho producir de manera continuada. Esta segunda opción sería, en realidad, conciliatoria con el principio de propiedad privada que, en Guatemala, es una piedra angular de todo el edificio social, que no se toca”<sup>51</sup>.

Por otra parte, bajo la influencia de grupos empresariales y organismos financieros como el Banco Mundial, en los procesos de regularización se ha privilegiado la titulación parcelada e individual de las tierras, lo cual, como veremos más adelante, ha facilitado enormemente su posterior privatización y reconcentración por parte de empresas extractivas<sup>52</sup>. Ello, a pesar de que las comunidades indígenas de Guatemala tradicionalmente las han administrado de forma colectiva, de acuerdo a sus propias normas.

En estos procesos de regularización de tierras, las mujeres campesinas apenas se han visto beneficiadas de las acciones institucionales, a pesar de que actualmente la Ley del Fondo de Tierras, en sus artículos 20 y 21, reconoce su inclusión como propietarias (cuando se trata de madres solteras) o copropietarias. Desde la creación del FONTIERRAS hasta 2014, tan solo un 10,7% de las tierras fueron asignadas en propiedad o copropiedad a mujeres<sup>53</sup>. A esto se suman todos los obstáculos derivados del rol subordinado que tradicionalmente se les ha asignado a las mujeres en las familias y comunidades, así como el hecho de que hasta ese año no existió una legislación que regulase el acceso a la tierra de las mujeres solteras y cabeza de familia<sup>54</sup>. A pesar de todo ello, la concesión de títulos de tierra, que se logró tras años de reivindicaciones de colectivos de mujeres campesinas, ha contribuido a que las mujeres desempeñaran roles más activos en la toma de decisiones familiares y comunitarias<sup>55</sup>, lo que también se ha traducido en una mayor defensa de su entorno natural y social, pues ellas tienen menor predisposición que los hombres a vender las parcelas a empresas<sup>56</sup>.

---

50 Miranda López, I., *Mejora de la Gobernanza de la Tierra en Guatemala*, Febrero de 2015, p. 63 y siguientes.

51 Entrevista a Laura Hurtado.

52 Ibídem.

53 PNUD, *El derecho a la vida: las mujeres y el acceso a la tierra*, 16.02.2017.

54 Castillo Huertas, A. Op. Cit.

55 Entrevista a Sandra Calel.

56 Ibídem.

“ Hay que reconocer la consciencia de las mujeres, el valor y el respeto que le tienen a nuestra Madre Tierra, porque saben que es lo único que tienen para dar a sus hijos. A veces por eso es más difícil para el empresario tratar con las mujeres y prefieren hablar con los compañeros, porque es más fácil manipularlos. Porque hay que reconocer que lamentablemente vivimos en un área muy machista. Nosotras mismas tenemos una carga muy grande, porque aparte de defender nuestros territorios defendemos a la familia también<sup>57</sup>. ”

Julio González comenta que “el peso de la defensa del territorio está en un 80% sobre los hombros de las mujeres. Son las que llevan a cabo todo el trabajo reproductivo, son las que acarrear el agua, están en relación con la tierra, preparan la comida, lavan la ropa, etc. Eso significa que cualquier cambio les afecta especialmente a ellas, por eso mismo son las primeras que salen en defensa del territorio. Los hombres son más dados a obtener dinero rápido y son fáciles de convencer mediante las ofertas de las empresas. Además, las mujeres son las portadoras de la cultura. Al menos en el área q'eqchi', el idioma y todos los conocimientos y saberes ancestrales son transmitidos por las abuelas y madres. Esa es una característica esencial que las lleva a actuar y luchar de esa forma”.

## Penalización de la gestión agraria: represión y desalojos

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, el objetivo de la legislación y las instituciones agrarias creadas tras los Acuerdos de Paz, es enfrentar la enorme desigualdad existente en relación a la tenencia de tierras, causa central del CAI. Por ello, poseen la potencialidad de desarrollar instrumentos legales específicos y funcionales que vayan acompañados de políticas activas para el establecimiento de mecanismos legales que ayuden a regular los conflictos agrarios. Sin embargo, en los últimos 20 años esto no ha ocurrido. La falta de un código legal agrario más específico, se ha traducido en prácticas estatales y empresariales que recurren a la vía penal para resolver los conflictos de tierra entre comunidades, grandes terratenientes y empresas. Un efecto pernicioso de ello es el desarrollo de una jurisprudencia que permite el uso excesivo de tipos penales para reprimir y acallar las demandas comunitarias por la vía de la criminalización y judicialización de las protestas<sup>58</sup>. Estos instrumentos legales han terminado estableciendo una política de represión y desalojos en la gestión de los conflictos agrarios, la cual está al servicio de los grupos más poderosos, aún cuando las organizaciones y comunidades campesinas recurren a las vías ciudadanas e institucionales para exigir sus derechos<sup>59</sup>.

Según la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), los tipos penales más utilizados en el desarrollo de esta estrategia son: usurpación agravada, coacción, amenazas, instigación a delinquir, detenciones ilegales, hurto, hurto de fluidos y asociación ilícita<sup>60</sup>. En AV, que como ya se señaló anteriormente, es el departamento con el sistema de justicia más corrupto del país, esta jurisprudencia se traduce en enormes riesgos y terribles consecuencias para la personas y comunidades que demandan el cumplimiento de sus derechos. En los últimos años esto se ve reflejado en: asesinatos de personas defensoras que quedan en total impunidad; utilización de mesas de negociación para la

57 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

58 PBI Guatemala *Escalada de criminalización y órdenes de captura contra defensores en Alta Verapaz*, Boletín n° 41, Agosto 2019.

59 Entrevista a Laura Hurtado.

60 PDH y OACNUDH, *Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad*, Guatemala, 21.05.2019.

identificación y detención de líderes comunitarios; órdenes de capturas; decenas de desalojos a comunidades que se encontraban en proceso de regularización de las tierras que habitaban.<sup>61</sup> José Chic, de la coordinación nacional del CCDA, señala que “en Guatemala no tenemos un código agrario, y estamos resolviendo los conflictos de tierra, no por legislación agraria, y ni siquiera civil, sino por la vía penal. Es un tema que siempre planteamos, pero el CACIF<sup>62</sup> siempre va a decir que no. Entonces litigar por los pueblos indígenas en AV es caso perdido aunque uno tenga todas las pruebas y documentos necesarios”.

En 1996, a través del Decreto 33-96, se aprobaron 2 reformas del Código Penal que establecieron que cualquier persona que se diga propietaria de un terreno puede denunciar por usurpación a un grupo de personas que esté dentro del mismo, sin que exista la necesidad de haber agotado la vía administrativa para resolver el conflicto, lo que provocó que desde entonces el número de desalojos se haya disparado<sup>63</sup>. Durante 2018, de los 359 conflictos agrarios que se registraron en el país, solamente 20 se intentaron resolver mediante mesas de diálogo, y tan solo 8 lograron solucionarse por este mecanismo entre 2017 y 2018<sup>64</sup>. Además, como ya se señaló anteriormente, en muchos casos (como en el del CCDA) se ha dado un mal uso a las mesas de negociación, pues han sido utilizadas para identificar y criminalizar a líderes comunitarios que estaban participando en los procesos de diálogo. De ahí nace la desconfianza de las comunidades en las instituciones, cuya supuesta razón de ser es la resolución de estos conflictos.

A día de hoy, muchas comunidades indígenas y campesinas en AV viven con la permanente inquietud de ser desalojadas. Pero, levantar la voz para denunciar estas situaciones y defender su derecho a la tierra es una actividad de riesgo que les expone a amenazas y agresiones provenientes de actores estatales y privados. Cuando en agosto de 2014 personas de varias comunidades cortaron una carretea en Samococh (Chisec) para protestar contra el inminente desalojo que iba a tener lugar en la comunidad de Monte Olivo, la Policía Nacional Civil (PNC) movilizó a más de mil efectivos. En los disturbios que tuvieron lugar en aquella carretera agentes policiales dispararon contra 3 personas y durante las siguientes horas impidieron que la asistencia médica pudiese atenderles, omisión que desencadenó sus muertes. Las audiencias por este caso comenzaron en enero de 2017, y están imputados 19 cargos policiales de bajo rango por los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, disparo de armas y ejecución extrajudicial<sup>65</sup>.

Tanto el Decreto 33-96, como la manera en que se llevan a cabo la gran mayoría de desalojos, incumplen gravemente los estándares internacionales ratificados por el Estado de Guatemala<sup>66</sup>. OACNUDH, que observó los desalojos realizados entre el 15 y el 18 de marzo de 2011 a 732 familias q'eqchi's en el municipio de Panzós, advierte en su informe sobre los peligros de la utilización del procedimiento penal como primera vía, así como de las violaciones acontecidas durante los procesos de desalojo: “la falta de notificación previa de las comunidades, la participación de agentes no estatales (cuadrillas y guardias de seguridad del Ingenio), la destrucción y/o quema

---

61 *Ibidem* (también se pueden encontrar datos y patrones de actuación identificados, en los Informes Anuales de UDEFEGUA y en el *Informe sobre la Criminalización en Guatemala: análisis de situación 2012–2017*, también de UDEFEGUA y publicado en noviembre de 2017).

62 Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

63 OACNUDH, *Los desalojos en el Valle del Polochic. Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q'eqchi's*, Guatemala, 2013.

64 Información facilitada por la SAA y COPREDEH, publicada en el *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala 2018, 2019*.

65 Información facilitada por el Bufete Jurídico de DDHH (BDH).

66 Guatemala aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por medio del Decreto del Congreso número 69-87 de 30 de septiembre de 1987. En él se define el desalojo forzado como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles acceso a ello” y establece en su artículo 11, sobre el derecho a la vivienda, que los Estados parte deben abstenerse de realizar este tipo de desalojos.

de las viviendas y de las cosechas, la falta de alternativas y soluciones de reubicación para las comunidades, la falta de controles de la PNC en el uso de la fuerza y la manera parcial de proceder de las autoridades a nivel local”<sup>67</sup>.

En los últimos años, la necesidad de desarrollar un código agrario que permita afrontar estas problemáticas, ha sido una demanda constante por parte de organizaciones campesinas y de DDHH<sup>68</sup>. Este fue uno de los motivos por los que en octubre del 2019 el CCDA, junto con otras organizaciones campesinas, organizó y celebró el primer Congreso Nacional Agrario. En este evento se conmemoraron los asesinatos de diversas personas defensoras de la tierra y el territorio, se denunciaron las criminalizaciones y se recogieron experiencias y propuestas de las comunidades para intentar luchar contra una legislación que “no ha sido proactiva en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, incluido su derecho colectivo a la tierra y el territorio”<sup>69</sup>. Según la coordinación del CCDA, toda esta situación se ve agravada “con el avance de la frontera agrícola y ganadera, los incendios forestales y el despojo de sus tierras, así como la declaratoria de Áreas Protegidas”<sup>70</sup>.

La UVOC y el CCDA - Las Verapaces, dos de las organizaciones más activas en la lucha por la justicia agraria y el territorio en AV, nos han compartido sus experiencias, las cuales ilustran con claridad las dinámicas en que se dan estos conflictos.

## El trabajo de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)<sup>71</sup>

La UVOC nace en la década de los 80's, en el municipio de Purulhá, de la experiencia de la Cooperativa Renacimiento R.L. y la Asociación de Artesanos Mayas. Debido a diversos obstáculos relacionados con la historia de violencia y represión vivida en Guatemala<sup>72</sup>, la UVOC solo consigue conformarse una vez firmada la paz en 1996. Esta organización acompaña procesos en Alta y Baja Verapaz, Izabal y Quiché, y la integran diversas comunidades Poqomchi', Q'eqchi', Achi y mestizas que luchan por el acceso a la tierra. Actualmente el trabajo está más focalizado en Alta y Baja Verapaz, donde trabajan con aproximadamente 367 comunidades, algunas de las cuales ya han resuelto el estatus legal de su territorio. En el departamento de AV tiene presencia en todos los municipios.

La UVOC es una organización de base que se organiza a través de la comisión ejecutiva y el consejo, formados por líderes y lideresas de las comunidades, quienes se encargan de trasladar la información, que se trata en estas instancias, a las comunidades.

El apoyo que la organización brinda a las comunidades abarca tres ejes: asesoría y representación legal para resolver la incertidumbre sobre sus tierras o sobre su situación personal en caso de que sufran amenazas, agresiones o intentos de criminalización por parte de agentes privados y/o instituciones estatales; apoyo en las mediaciones, brindando acompañamiento a las comunidades para llevar sus casos ante la SAA y ayudando en las negociaciones entre los diversos actores involucrados en los conflictos por la tenencia de la tierra; formación

---

67 OACNUDH, Op. Cit. p. 3

68 Comunicado de la Plataforma por la defensa de la Tierra y el Territorio de Guatemala, 05.09.2019.

69 Comunicado del CCDA sobre el Primer Congreso Nacional Agrario.

70 Ibídem.

71 Toda la información que se expone en este apartado, cuando no se especifique, ha sido proporcionada por la UVOC a PBI en el contexto del acompañamiento que se lleva a cabo desde 2005.

72 Entrevista a Carlos Morales: durante las décadas de los 80 y 90 los líderes de la cooperativa y la asociación sufrieron la destrucción de sus locales, amenazas de muerte, secuestros y hasta asesinatos por parte de grupos militares que, en algunas ocasiones, actuaban de forma encubierta.

popular, comunicación, formación política dirigida a líderes y líderes comunitarias y formación en técnicas de producción agraria y agroecología sostenible.

Toda esta labor se organiza a través de diversas comisiones: la jurídica, la política, la de la mujer, la de comunicación y la de la juventud. La comisión de la mujer trabaja la política del equilibrio mujer-hombre de la organización para el desarrollo de la igualdad, la autonomía económica/productiva y la formación política de las mujeres. Esta comisión, organizada en la asociación “Ixoq Mayaj”, promueve también el acceso de las mujeres a la titularidad de la tierra y su independencia, y organiza talleres de sensibilización en igualdad con hombres y jóvenes de las comunidades<sup>73</sup>. La comisión de comunicación se centra en el uso y desarrollo de medios de comunicación comunitarios, como la radio comunitaria y plataformas digitales. La comisión de la juventud se encarga de tareas de sensibilización y capacitación a través del trabajo que se realiza desde la escuela de formación política.

Por otra parte, la UVOC es miembro de la International Land Coalition (ILC) desde 2007, la cual vela por el tema agrario a nivel mundial y aboga por la gobernanza campesina sobre la tierra. En mayo de 2017 se firmó un convenio de cooperación entre la ILC y la SAA para desarrollar acciones conjuntas orientadas a la implementación y difusión de la política agraria en Guatemala, además del desarrollo de “mecanismos novedosos de atención y resolución” de los conflictos agrarios<sup>74</sup>.



Esta iniciativa se pudo llevar a cabo gracias a las exigencias de organizaciones como la UVOC que, durante años, han acompañado conflictos agrarios en los que la legislación existente, o no se respeta, o es causa de graves violaciones de derechos. Es el caso de la comunidad de Santa Inés (Santa Cruz), una comunidad maya poqomchi’ sobreviviente del CAI que, tras años de desplazamiento interno, retornó a sus tierras en el año 2000. Con las nuevas disposiciones legales creadas por los Acuerdos de Paz comenzó, ante las autoridades agrarias, el proceso de legalización de la tenencia de las tierras donde habían habitado antes de su huida forzada. Sin embargo, un año después apareció la terrateniente María de Jesús Sosa Lemus reclamando esas tierras para sí y presentando escrituras ante el MP que acreditaban su propiedad desde 1977. A partir de entonces la terrateniente ha parcelado estos terrenos y vendido sus derechos a copropietarios, como el Grupo Chajcojoj, lo cual ha

73 Entrevista a Sandra Calel.

74 RRPP Guatemala, International Land Coalition América Latina y el Caribe firma carta de entendimiento con la SAA, 20.05.2017.

supuesto una escalada de denuncias y agresiones hacia las y los comunitarios de Santa Inés. Desde entonces, a pesar de contar con el acompañamiento de la UVOC, las autoridades agrarias han mostrado muy baja capacidad de reacción ante los problemas de la comunidad. Además, por la falta de Juzgados agrarios, las fiscalías del MP y los Juzgado de Instancia Penal, con escaso conocimiento de estos temas, han incurrido en violaciones de DDHH del campesinado. Santa Inés ha sufrido tres desalojos ordenados por jueces penales.

Por otra parte, muchos de los conflictos más complejos que enfrenta la UVOC, están relacionados con la incertidumbre que sufren sobre sus tierras los “mozos colonos”. Esta figura, de origen colonial, establecía relaciones de trabajo según las cuales algunos campesinos trabajaban extensiones de tierra propiedad del “patrón”, quien a cambio de este trabajo no pagaba un sueldo, sino que les permitía vivir allí y usufructuar las tierras. En la mayoría de los casos se trataba de un acuerdo verbal, sin un contrato de por medio, y esa figura se fue heredando de generación en generación por costumbre. Tras el CAI, aparecieron nuevos propietarios de esas tierras que argumentaron haber comprado los predios a los anteriores dueños. Muchos de ellos eran extranjeros que ya no viven en el país, por lo que no es posible probar la veracidad de esos títulos. Este problema alcanza mayor complejidad cuando los nuevos dueños venden o desmiembran los terrenos, ya que se agregan más actores que disputan la titularidad de la tierra y su derecho a permanecer en ella<sup>75</sup>.

Muchas comunidades no solo enfrentan el riesgo de desalojos por la falta de pruebas de titularidad de la tierra, también son blanco de criminalización al ser acusadas de delitos como usurpación agravada, pues sus viviendas se encuentran en zonas que, según los supuestos dueños, no son de su propiedad. En estos casos muchas veces se dan alianzas entre grandes terratenientes, empresas y algunos sectores del poder político, público y judicial.

Esta es la situación de la comunidad Nueva Seamay (Senahú), que formaba parte de la finca 98, una desmembración de la antigua finca Canguachá. Allí, 480 comunitarios trabajaron desde 1986 para la empresa Volcán S.A., de propietarios belgas, quienes al no haber pagado los salarios a sus trabajadores, firmaron un acta notarial en 2002 que entregaba las tierras a los trabajadores según antigüedad. En este acta se fundamentan los reclamos de estos 480 trabajadores para poder seguir habitando la finca. Sin embargo, por las presiones provenientes de distintos grupos de poder económico e institucional, a día de hoy el acta todavía no se ha traducido en la escrituración de la propiedad para las y los comunitarios. Entre 2001 y 2004 las empresas Agropecuaria S.A. y Corporación Senahú, propiedad de las familias Ponce y Muñoz Payeras, traspasaron esta propiedad y la dividieron. En 2010, Héctor Muñoz Payeras se postuló para el puesto de Fiscal General y jefe del Ministerio Público (MP). La CICIG lo declaró impedido por estar investigado por diferentes delitos como usurpación agravada, casos especiales de estafa, estafa propia, colusión y amenazas en 4 casos diferentes<sup>76</sup>. Actualmente no hay ninguna certeza jurídica sobre quien es propietario de la tierra y los estudios catastrales del Registro de Información Catastral (RIC) y la SAA se encuentran en curso. Por tanto continúa el peligro de desalojo para la comunidad, ya que no poseen escrituras de la tierra, y si el supuesto dueño quiere desalojarlos podría hacerlo siguiendo la vía legal. Hace algunos años se abrió una mesa de diálogo con la SAA en que la UVOC apoyó las demandas de las y los comunitarios, pero hasta el momento no ha habido avances significativos y los acuerdos sobre los que se fundamenta esta mesa no han sido respetados.

Así mismo, tanto la comunidad de Nueva Seamay como su principal líder, Carlos Caal Rax, representante del Comité de Tierra y miembro del Consejo de la UVOC, han sido objeto de múltiples agresiones por parte de estas familias, así como de las autoridades institucionales. A pesar de la existencia de esta mesa de diálogo, PBI ha registrado en los últimos años varias amenazas, ataques directos, intimidaciones, desalojos extrajudiciales e intentos de asesinato<sup>77</sup>, así como una fuerte criminalización hacia Carlos Caal y sus demandas.

---

75 Entrevista a Jorge Luis Morales Cifuentes.

76 *Ibidem*.

77 En octubre de 2016, comunitarios del grupo de Carlos Caal, fueron atacados con arma de fuego mientras trabajaban en sus cultivos. En abril de 2018 hubo otro intento de asesinato en contra de Mario May y su familia por parte de gente armada que disparó a su casa en la noche.



En junio de 2013, Carlos Caal y otros líderes y lideresas de las comunidades, fueron acusados de usurpación por Benjamín Ponce González y Héctor Alfredo Muñoz Payeras. Carlos fue el único que enfrentó una audiencia donde se le acusó de usurpación agravada, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y de permitir la instalación de la antena de Tigo en propiedad ajena, por lo que se le dieron medidas sustitutivas. En una audiencia posterior (2015) Carlos Caal aceptó un “criterio de oportunidad”<sup>78</sup> y el caso se archivó. No obstante, el 13 de marzo de 2019 la PNC capturó a Carlos Caal alegando que tenía una orden de aprehensión en su contra. Los agentes le humillaron, le agredieron, le quitaron el dinero que llevaba y le tuvieron preso durante 3 días en que lo trasladaron de Senahú a Cobán. Cuando representantes de la UVOC acudieron para esclarecer el caso, Carlos Caal fue liberado, ya que la orden tenía razón en los mismos hechos y denuncia ocurridos en el 2013 (cerrados en sentencia judicial 4 años antes), por lo que todo quedó en un “error administrativo”<sup>79</sup>.

En el contexto del acompañamiento a la UVOC, PBI ha observado que estos procesos afectan fuertemente al tejido social de las comunidades, aumentando los conflictos al interior de las mismas. También se ha observado que las instancias mediadoras, como la SAA y el RIC, durante años no han podido cumplir con sus obligaciones por falta de recursos humanos, interés o poder. Es el caso de la Finca La Primavera (San Cristóbal Verapaz), con graves conflictos entre las comunidades afiliadas a la UVOC y la empresa maderera Filitz Díaz, se llegó a un acuerdo en enero del 2015. En dicho acuerdo ambas partes aceptaban la medición que la SAA se comprometía a realizar sobre las tierras que pertenecían a las y los comunitarios. A día de hoy, casi 5 años después del acuerdo, la institucionalidad no ha cumplido con la medición de los predios, hecho que ha causado más enfrentamientos e inconformidades en la comunidad.

A pesar de todas las dificultades, la UVOC ha conseguido la adjudicación de 40 fincas a familias y comunidades enteras en situación de necesidad, algunas vía acceso por el FONTIERRAS, otras de recuperación y otras de regularización<sup>80</sup>.

78 Según el documento *Módulo sobre los Mecanismos de Simplificación y de Salida al Procedimiento Común*: “El criterio de oportunidad es el mecanismo a través del cual el Ministerio Público puede disponer del ejercicio de la acción penal, absteniéndose de ejercerla por la poca gravedad del hecho, inadecuación de la sanción penal u otros criterios de política criminal definidos por la ley”.

79 Entrevista a Jorge Luis Morales Cifuentes.

80 Entrevista a Carlos Morales.



## Finca La Primavera (San Cristóbal)

En sus inicios esta finca tenía 110 caballerías y pertenecía a una familia de terratenientes de apellido Azurdía. En 1967 se dividió en 3 partes, una de las cuales quedó en 40 caballerías y a nombre de esta familia que, sin embargo, abandonó esas tierras. Las comunidades y familias que hasta entonces habían trabajado el terreno como “mozos colonos” permanecieron en ellas, pero con un estatus muy débil, pues no tenían ninguna seguridad jurídica sobre la tierra y enfrentaban, por tanto, un alto riesgo de desalojo.

La finca actualmente está integrada por las comunidades de Sak-ixim, Baleu y Caserío Chico, con 279 familias de las cuales 208 son integrantes de la UVOC. Durante el proceso de regularización de la situación, la familia Azurdía vendió parte de los predios a la empresa maderera Filitz Díaz, que los reclamó para sí y denunció a las y los comunitarios que ponían en duda su propiedad sobre esas tierras. Tras años de lucha en los tribunales, las familias campesinas de La Primavera consiguieron sus títulos de propiedad después de un acuerdo con la SAA en enero del 2015, donde participaron la empresa Maderas Filitz Díaz, la familia Azurdía y las y los campesinos. Así, el 23 de julio de 2015 el representante de Filitz Díaz entregó a las 279 familias de la Primavera 15 caballerías, es decir, 3,5 manzanas de tierra por familia. En ese momento, la abogada de la empresa entregó el memorial sobre el desistimiento de las 48 órdenes de captura que estaban vigentes contra las y los comunitarios.

Sin embargo, a raíz de la entrega de dichas tierras la conflictividad en La Primavera aumentó debido a diversas causas: los intereses enfrentados, los difusos límites de estas 15 caballerías y la división del tejido social comunitario. De momento, 11,98 caballerías están escrituradas a nombre de 279 familias representadas por Justino Xollim, miembro de la UVOC y representante de la Asociación de Campesinos de Santa Rosa y Sak-ixim. Sin embargo, en esas tierras viven pocas personas, entre otras cosas porque no cuentan con servicios básicos y no se ha hecho la partición. La mayoría de gente vive en las 2,20 caballerías que gestionó Sebastián Ical Xona, persona que se opone a las mediciones y, según denuncian las y los comunitarios, amenaza con interponer denuncias que podrían tener como resultado órdenes de captura y desalojos.

Varias personas de La Primavera han denunciado amenazas por parte de Sebastián Ical Xona y dicen que quienes lo apoyan, a menudo talan árboles en sus terrenos para vender la madera, impiden el acceso al pozo de agua que existe en sus terrenos y les agreden. Cuando a finales de 2018 los abogados de la UVOC y el INAB visitaron la finca para verificar la tala de árboles denunciada por las y los comunitarios, un grupo de personas armadas con machetes y palos les amedrentaron y golpearon. Otro hecho preocupante es que, a principios de 2019, un grupo de personas dispararon hacia las viviendas de las y los comunitarios, intimidándoles y poniendo en riesgo sus vidas. Además, un grupo de comunitarios muy cercanos a las empresas madereras continúa talando árboles en estos terrenos, y aunque en el último año habrían conseguido las licencias del INAB para hacerlo, lo que no está claro, y es motivo de conflicto, es dónde pueden talar. Esta situación está directamente relacionada con la falta de delimitación de los predios que le correspondería a cada familia. En este sentido, la petición concreta por parte de la UVOC es que la SAA cumpla con el compromiso asumido en las negociaciones ante la comunidad y la empresa maderera: realizar las mediciones de las tierras para su correspondiente entrega a cada familia.

A inicios de 2019, el grupo de Sebastián Ical Xona interpuso una denuncia contra Justino Xollim, quien fue capturado y encerrado en prisión durante 3 días. Finalmente salió libre previo pago de una fianza de Q8.000. La UVOC denuncia este caso de criminalización y la participación en el mismo de autoridades como la PNC (efectuando la captura), el MP (aceptando la denuncia sin realizar las investigaciones

pertinentes) y el juez que dio trámite a la orden (y más tarde impuso una fianza excesiva a Justino, a sabiendas del endeudamiento que ésta le supondría)<sup>81</sup>.

Gracias a la reunión que mantuvo la UVOC (como parte del Frente Campesino) con la Fiscalía de DDHH, en diciembre de 2018, la Fiscalía gestionó ante el MinGob y la PNC Nacional una valoración de riesgo de las y los comunitarios de la Primavera. Si bien no se obtuvieron los resultados esperados, sí se logró evidenciar la situación de alto riesgo que sufren las familias en la comunidad, lo que por un tiempo las hizo receptoras de la atención y recomendaciones de la División de Protección a Personalidades y de Seguridad de la PNC.



81 Entrevista con Jorge Luis Morales Cifuentes.

## El trabajo del Comité Campesino del Altiplano – Región Las Verapaces<sup>82</sup>

El Comité Campesino del Altiplano (CCDA) es una organización indígena y campesina que lucha desde hace más de 36 años por el acceso a la tierra, la defensa del territorio, el trabajo digno y la justicia agraria. Fue creada en 1981 en el Altiplano Occidental. Tras los Acuerdos de Paz se amplió y trabaja en varios departamentos. La región CCDA – Las Verapaces cubre los departamentos de Alta y Baja Verapaz, además de la región de El Estor en Izabal y parte de Zona Reyna en Quiché, donde sus principales objetivos son la defensa, recuperación y acceso a la tierra.

En las Verapaces el CCDA acompaña a más de 150 comunidades q'eqchi' que han sido reprimidas y despojadas de su tierra o que se encuentran inmersas en conflictos por la tenencia de la misma. Les apoya en la formación política y en sus gestiones ante las instituciones agrarias. Debido a las luchas que llevan a cabo, muchos y muchas de sus integrantes enfrentan todo tipo de riesgos: amenazas, procesos de criminalización, secuestros e incluso asesinatos.



La organización incorpora un fuerte enfoque de género a su trabajo, acompañando a mujeres cuyos derechos han sido violados durante desalojos extrajudiciales violentos, brindándoles apoyo psicológico y asesoría jurídica. También hacen hincapié en la consecución de una mayor equidad entre mujeres y hombres en las comunidades que acompañan, impartiendo talleres sobre nuevas masculinidades, lo que según Lesbia Artola ha propiciado que haya una mayor concienciación de los hombres en torno a este asunto<sup>83</sup>.

Con este trabajo han conseguido que haya más participación de las mujeres a nivel comunitario, siendo un ejemplo de ello la composición paritaria de la junta directiva de la organización, compuesta a partes iguales por mujeres y hombres. Cabe destacar que el CCDA – Las Verapaces está liderado por dos mujeres. Ambas lideresas son objeto de amenazas, intimidaciones y difamaciones con claros tintes machistas cuya intención es, entre otras, poner en cuestión su capacidad de liderazgo por el hecho de ser mujeres.

82 Toda la información que se expone en este apartado, cuando no se especifique, ha sido proporcionada por el CCDA - Las Verapaces a PBI en el contexto del acompañamiento que se lleva a cabo desde julio de 2018.

83 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

En 2015 iniciaron el proceso de inscripción de las comunidades indígenas en la municipalidad de Cobán. Ante la negativa del entonces alcalde, Leonel Arturo Chacón Barrios<sup>84</sup>, el CCDA se vio obligado a interponer una denuncia y elevar su solicitud ante la Corte de Constitucionalidad (CC). En agosto del 2018, un mandato de la CC ordenó a la municipalidad de Cobán inscribir la comunidad de Santa Elena Samanzana II como comunidad indígena, y por tanto sujeta a los derechos reconocidos en la Declaración de las ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, entre otras. Esta inscripción abrió el camino para el reconocimiento del resto de comunidades q'eqchi's ubicadas en Cobán.

La organización denuncia que, el contexto institucional de AV, en el cual han de llevar a cabo su trabajo, está impregnado por el racismo y completamente cooptado por los intereses de terratenientes y empresarios. Según Lesbia Artola, éstos actores cuentan con la disposición total de instituciones como el MP o los magistrados (en Cobán) para firmar órdenes de captura y realizar tantos desalojos como convenga a la consecución de sus intereses. Además, los terratenientes de la región cuentan con la disponibilidad de grupos criminales armados ligados al narcotráfico para intimidar, desaparecer o asesinar a cualquier persona que les esté causando problemas. No es casualidad que la defensa de los derechos de las comunidades campesinas que realiza el CCDA – Las Verapaces, percibida por estos grupos como una amenaza a sus intereses y a la impunidad de sus acciones, se desarrolle en un clima de represión, agresión y criminalización tan alarmante: “a nosotros nos reprimen, asesinan, criminalizan y despojan. Todo eso viene con el racismo”<sup>85</sup>.

Esta alianza de los poderes formales e informales de AV, en defensa de sus propios intereses, tiene consecuencias nefastas para las comunidades del CCDA que alzan la voz en defensa de sus derechos. Daniel Choc Pop, de la comunidad de San Juan los Tres Ríos (Cobán), fue asesinado el 8 de junio del 2016. El caso por su asesinato dio comienzo en 2019 y ya hay una sentencia de 2 años contra el asesino por homicidio en “estado emotivo”, lo que ha indignado profundamente al CCDA. Dicha sentencia ha sido apelada. En 2018 fueron asesinados cinco miembros más de la organización: Samuel Chub (Xyaal Kobé), Gumercindo Butz (Chiguoyo), José Can Xol (Choctún Basilá), Mateo Chaman Pauu (San Juan Tres Ríos) y Ramón Choc Sacrab (Ixloc San Pedrito). Todos eran líderes y representantes de sus comunidades, así como participantes en las mesas de diálogo donde estaba presente la organización. PBI publicó una Alerta en mayo de 2018 para denunciar esta escalada de violencia<sup>86</sup>. Sus asesinatos siguen impunes, y hasta la fecha ninguna persona ha sido detenida por estos hechos.

Lo realmente preocupante de esta situación, es que no se trata de casos aislados, y que la utilización de las mesas de diálogo para identificar, criminalizar y atacar a los líderes, es un patrón que se viene repitiendo en los últimos años, dando cuenta de la articulación existente entre actores privados y públicos en AV. El caso de la comunidad Choctún Basilá (Cobán) ejemplifica bien este modus operandi. El conflicto en esta comunidad existe desde hace más de una década, pero fue a raíz de una serie de mesas de negociación realizadas en la capital entre 2016 y 2017, cuando se desató una fuerte campaña de criminalización contra varios líderes comunitarios. El conflicto es por la finca 1.684 con la cooperativa Chilté, que forma parte de la Federación de Cooperativas de las Verapaces (FEDECOVERA), pero según los testimonios de las y los comunitarios es en realidad una empresa. Aunque Choctún Basilá tiene los documentos de esta propiedad a título comunitario desde 1996, la cooperativa ha acaparado mucha tierra y la vende a grandes terratenientes para la plantación de monocultivos como palma

---

84 Postulado por el partido Valor, y que nuevamente ocupa la alcaldía de Cobán a partir de enero de 2020.

85 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

86 Actualizada en junio de 2018, esta alerta denuncia los asesinatos a los 3 miembros del CCDA y 3 de CODECA entre mayo y junio de este año.

africana o bananos. Denuncian que personas de la cooperativa, así como de otras comunidades que habrían sido contratadas por la misma, desde hace años llevan a cabo una intimidación casi diaria con disparos constantes, destrucción de cultivos de la comunidad y ataques (los dos agresores que mataron a José Can Xol trabajaban para esta cooperativa).

Tras las mencionadas mesas de diálogo, en julio de 2017 la cooperativa denunció a la comunidad por la muerte de una persona en 2015, acusando a 16 personas por homicidio (aunque la víctima solo recibió un disparo). En agosto de 2017 se emitieron órdenes de captura y la PNC arrestó a 4 personas de la comunidad: Juan Bautista Riveiro, José Manuel Coc Saquil, Jorge Coc Coc y Marcelino Xol Cucul. Riveiro y Coc Saquil fueron liberados tras haber pasado casi un año en prisión (septiembre de 2017 - agosto de 2018), por insuficiencia e incongruencia de las pruebas presentadas por el MP y la cooperativa Chilté como querellante adhesivo. Sin embargo, más de un año después, el 30 de octubre de 2019, el juez Luis Paniagua sentenció a Jorge Coc Coc y Marcelino Xol Cucul a 35 años de prisión por los delitos de homicidio y homicidio en grado de tentativa, tras un proceso en que se dificultó su defensa y que según UDEFEGUA “constituye un claro ejemplo de criminalización” de los defensores<sup>87</sup>. Además, en Choctún Basilá hay otras 7 personas con orden de captura por hurto agravado.

El CCDA – Las Verapaces también sufrió la desaparición de Abelino Zacarías en diciembre de 2017 (quien había presentado un amparo en contra de la hidroeléctrica Rocjá Pontilá) y Manuel Cabnal en febrero de 2018 (quien luchaba contra empresas palmeras en Chisec). A día de hoy ambos siguen desaparecidos.

En 2017, tras una serie de desalojos extremadamente violentos sufridos en 2016 contra comunidades integrantes de la organización, se formó una Red de Defensa de las Comunidades. En agosto de 2017, después de llevar a cabo un plantón enfrente del Palacio Nacional de la Cultura en la capital, en el que participaron más de 400 familias q'eqchi', lograron que se firmase un acuerdo con el entonces Vicepresidente, Jafeth Ernesto Cabrera Franco, para establecer una mesa de diálogo. En ella se priorizó a 42 comunidades de CCDA (y otras 2 de Petén) y se establecieron hojas de ruta encaminadas a encontrar soluciones a la conflictividad agraria. En estas mesas participan representantes de dichas comunidades y se tratan problemáticas como los desalojos, el acceso y adjudicación de tierras y las comunidades en áreas protegidas. Las mesas son convocadas por la Comisión Presidencial de Diálogo y por parte del Estado participan varias instituciones como la SAA, el FONTIERRA, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación (MinGob), la COPREDEH, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y la PDH.

A raíz de estas negociaciones se logró que, en diciembre de 2018 FONTIERRA firmase la compra de una finca (la Flecha Canguinic) para la reubicación de 81 familias de 5 comunidades, algunas de las cuales han sufrido desalojos en el pasado. La entrega oficial de los títulos de tierra tuvo lugar el 8 de febrero de 2019. Se trata de una tierra a título comunal, entregada a la Asociación Coquedec conformada por 81 familias integrantes del CCDA.

A pesar de todo ello, todavía hay más de 40 comunidades del CCDA – Las Verapaces en riesgo de desalojo, y la organización ha registrado más de 700 órdenes de captura a sus integrantes. En algunos casos, se llega a hablar de comunidades enteras con orden de captura.

El 28 de noviembre de 2018 la organización logró evitar el desalojo de la comunidad Río Zarco (El Estor, Izabal) interponiendo un amparo al que se dio trámite el día anterior. El 30 enero de 2019 hubo un intento de desalojo extrajudicial en Ixloc San Pedrito, Salacuim (Cobán). Pese a las dificultades vividas, Lesbia Artola apunta que la única manera en que las comunidades pueden tener alguna seguridad sobre sus tierras es la organización: “el cese de desalojos violentos en nuestra región, con la construcción de alianzas y hermandades entre comunidades, nos fortaleció mucho. Desde el 2016 no hemos sufrido ningún desalojo violento en las comunidades del CCDA”.

---

87 Para más información ver pagina web de PBI Guatemala: [Criminalización de Jorge Coc y Marcelino Xol Cucul](#)

## Sakopur, Sajobché y Xyaal Kobé: comunidades en el corazón del Parque Nacional Laguna de Lachúa

El Parque Nacional Laguna de Lachúa (al norte de Cobán) fue declarado oficialmente por el Congreso de la República de Guatemala en 1996, mediante el Decreto 110-96 que reformaba la Ley de Áreas Protegidas (LAP) de 1989. Sin embargo, en el Plan Maestro que elaboró el INAB en 1999 se dice que el área ya era considerada protegida por el INTA desde 1976. Este plan menciona que el 61% de las comunidades q'eqchi's ubicadas en la zona de influencia del Parque no tienen ninguna certeza jurídica sobre sus tierras, definiéndolas como una de las principales amenazas para la protección del área<sup>88</sup>. Además, explica que la mayoría de esas comunidades llegaron a estas tierras durante los desplazamientos acontecidos en el marco del CAI (década de los 70-80). Sin embargo, las 3 aldeas que quedaron dentro del parque, Sakopur, Sajobché y Xyaal Kobé (integrantes del CCDA – Las Verapaces) aseguran que habitan allí desde hace más tiempo, y que tienen los registros en regla en la SAA. Cuando se declaró el Parque Nacional no se les consultó, y aunque muchas personas tienen los documentos que acreditan la propiedad de las tierras, el CONAP mantiene que todas ellas llegaron al área posteriormente a 1989, año en que se aprobó la LAP.

Frente a esta situación, hace unos 10 años se abrieron mesas de diálogo con las 3 comunidades, pero hasta el momento no se ha logrado ningún acuerdo. Las comunidades desconfían de los acuerdos que presenta el CONAP ya que, al igual que ocurre en Petén, estos no ofrecen ninguna garantía y, muchas veces, se trata de documentos que justifican su permanencia mientras se logra gestionar su desalojo<sup>89</sup>. Además, los y las comunitarias denuncian que el 11 de marzo de 2011, comandos conjuntos del ejército, CONAP e INAB sacaron a la gente de Xyaal Kobé, destruyeron casas y cultivos y dispararon a una persona.

El 14 de agosto de 2018, Erwin Haroldo Choc Sam y Martín Chub Cajbon, autoridades comunitarias de Sakopur y miembros de la junta directiva del CCDA, fueron capturados a la salida de una mesa de diálogo en Cobán, la cual había sido convocada por la Comisión Presidencial de Diálogo y mediada por la COPREDEH. Hasta ese momento nunca les fue notificada la orden de captura. Permanecieron 10 días presos, tras los cuales fueron sentenciados a prisión domiciliaria y a pagar una fianza de Q40.000 cada uno.

Hasta la fecha, las autoridades acusan a estas 3 comunidades de estar contaminando y deteriorando el parque. Sin embargo, los y las comunitarias aseguran ser quienes defienden activamente la naturaleza del lugar, pues lo consideran su hogar. De hecho, gracias a las denuncias que interpusieron en junio de 2017, la CC ordenó la suspensión de la hidroeléctrica Rocjá Pontilá, que amenazaba el Parque<sup>90</sup>. Uno de los principales socios de esta hidroeléctrica es Aurelio Asturias Ekenberg, primo del entonces Ministro de Gobernación Enrique Degenhart<sup>91</sup>. El CCDA denuncia que han sido estas acciones en defensa de su entorno lo que ha provocado la emisión de una gran cantidad de órdenes de captura contra casi la totalidad de las 3 comunidades, cuando en realidad, la contaminación y sequía que afecta a la Laguna está provocada por los monocultivos de palma africana que rodean todo el Parque<sup>92</sup>.

88 UICN, INAB, *Plan Maestro del Parque Nacional Laguna Lachúa*, 1999.

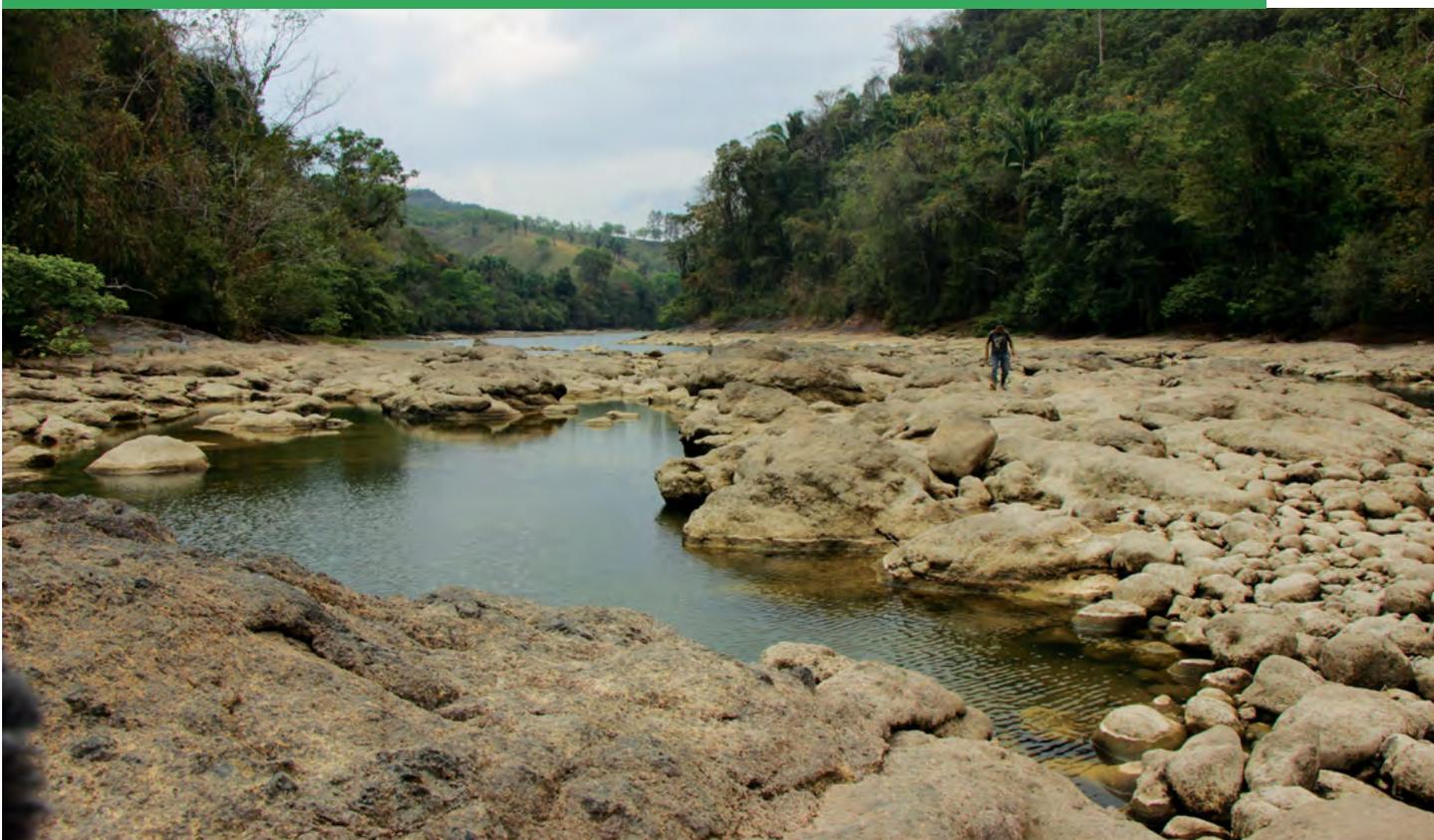
89 Virgili Recasens, Eva, *La defensa del territorio y los derechos humanos en Petén: Resistir frente a megaproyectos, una actividad de alto riesgo*, PBI Guatemala, 2016

90 Ramos, J. y Toc, M., *Corte suspende hidroeléctrica Pontilá en Alta Verapaz*, Prensa Libre, 08.06.2017

91 Investigación, *Los favores del MARN a la hidroeléctrica Pontilá*, El Periódico, 29.01.2017.

92 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

# Consecuencias de los megaproyectos extractivos en AV



*El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes:*

- II) reconocer y garantizar el derecho de las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras;*
- III) obtener la opinión favorable de las comunidades indígenas previa la realización de cualquier proyecto de explotación de recursos naturales que pueda afectar la subsistencia y el modo de vida de las comunidades. Las comunidades afectadas deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de estas actividades; y*
- IV) adoptar, en cooperación con las comunidades, las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente.<sup>93</sup>*

---

93 Numeral F, 6 II-IV del AIDPI

Con la llegada del gobierno neoliberal de Álvaro Arzú (1996-2000), se retoma el modelo extractivista, interrumpido durante el CAI, basado en proyectos de minería, generación hidroeléctrica de energía y monocultivos, ahora en un contexto de mayor agotamiento de los recursos naturales.

AV es un territorio muy rico en bienes naturales y por tanto atractivo para la implementación de este modelo (no consensado), por lo que se han instalado diversos proyectos que han hecho proliferar multitud de conflictos socioambientales. Ante esta situación, son las comunidades indígenas quienes levantan la voz en defensa del territorio, pues estos proyectos solo benefician a las oligarquías, los poderes políticos y las empresas extranjeras, mientras que los pueblos se ven fuertemente afectados por los costes ambientales y sociales que generan, los cuales amenazan su sobrevivencia y la posibilidad de sostener una vida digna.

El modelo extractivista sigue la línea del despojo histórico sufrido por los pueblos indígenas, exacerbando su situación de pobreza material y fenómenos como la migración hacia los Estados Unidos.

A continuación se analizará, desde una perspectiva de género y DDHH, la conflictividad generada por algunos de los proyectos con mayor impacto negativo para los pueblos y el territorio en AV. Por un lado se abordarán los proyectos de generación hidroeléctrica de energía para la exportación, concretamente los complejos Oxec I y Oxec II, y la consecuente resistencia a éstos organizada desde las comunidades q'eqchi's de Santa María Cahabón. Por otro lado, se pondrá el foco en los monocultivos de palma africana que, en pocos años, han acaparado grandes extensiones de terreno en la FTN y el Valle del Polochic, con graves consecuencias para la vida de sus habitantes.

## 3.1 Las hidroeléctricas Oxec I y II

### Contexto

“ Soy maya q'eqchi', y mi presencia acá es porque para los pueblos originarios y para el pueblo q'eqchi' todos los elementos que están en la naturaleza son sagrados. Es sagrado el insecto, es sagrada la planta, es sagrado el cerro guardián, es sagrado el río, y la persona también. En esa dimensión de entender esa relación naturaleza-ser humano, tiempo y espacio, interpose el amparo como un derecho que tengo como ciudadana guatemalteca en contra del MEM por haber violado el derecho de consulta al pueblo q'eqchi' cuando se concesionó el río Cahabón por 50 años (...) Un río que para mi pueblo, los pueblos mayas, así como está establecido en el texto sagrado Popol Vuh, es sagrado. Estamos aquí porque defendemos un elemento vital, no solo para las personas. Sin agua no hay vida. Y lo que hacemos no es más que pedir justicia ambiental por un río sagrado que realmente está en el pensamiento y la memoria del pueblo. Los ríos y los elementos fundamentales para la vida no se pueden ver como una ganancia ante esta nueva corriente neoliberal mercantilista que solo genera despojo y pobreza. Porque realmente los indicadores de desarrollo humano de mi pueblo son preocupantes según los datos oficiales. Es por eso, señores magistrados, que mi intervención es pedir justicia, y que su resolución sea apegada a derecho, a la Constitución política de la República y a las normas internacionales ratificadas por el Estado de Guatemala, en este caso el convenio 169 de la OIT que es parte de la norma nacional.

Bantiosh, Gracias<sup>94</sup>

”

94 Intervención de Ana Rutilia Caal Choc como querellante en el caso Renace ante la Corte Constitucionalidad. Vista pública No 144-2019, 23.10.2019.

El río Cahabón cruza AV desde su nacimiento en la Sierra de las Minas hasta su desembocadura en el lago Izabal. Es alrededor de sus cuencas donde se ubicaban los asentamientos q'eqchi' más antiguos, y donde se desarrolló la vida económica y cultural de este pueblo durante más de mil años<sup>95</sup>.

Desde la década de los 90, los diversos gobiernos que se han ido sucediendo en Guatemala, han llevado a cabo políticas encaminadas a la privatización y extracción de los recursos naturales. En 1996 se promulgó la Ley General de Electricidad que privatizó los servicios de este sector, haciendo un llamado a empresas transnacionales para invertir en la generación y transporte de energía. Para incentivar la explotación del gran potencial hídrico que tiene Guatemala, en 2003 se aprobó la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos en Energías Renovables, la cual establece toda una serie de ventajas fiscales e incentivos económicos para grandes empresas hidroeléctricas, además de concesionar los ríos de manera gratuita por 50 años<sup>96</sup>. Hoy, quienes monopolizan la comercialización de la energía eléctrica en Guatemala son empresas transnacionales como las españolas Iberdrola y Unión Fenosa, la británica ACTIS, la colombiana Empresa Pública de Medellín y la israelí IC Power Ltd. Entre ellas venden y compran sucesivamente y tienen el control de la Empresa Eléctrica de Guatemala, la Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A. (DEORSA) y la Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A. (DEOCSA)<sup>97</sup>.

Desde la promulgación de la Ley de Incentivos se han construido cerca de 40 proyectos hidroeléctricos en Guatemala, de los cuales un tercio se encuentran en el departamento de AV<sup>98</sup> (7 en funcionamiento sobre el río Cahabón<sup>99</sup>). Sin embargo, y paradójicamente, AV es el departamento con menos acceso a energía eléctrica por parte de su población, con un 44,36% de cobertura energética. En el municipio de Cahabón, donde se sitúan las hidroeléctricas Oxec I y II, esta cifra baja al 33,52%<sup>100</sup>. De esta manera, queda demostrado que el objetivo que se buscaba con la implementación de estas leyes, no era la mejora del acceso de la población local a la energía eléctrica.

Con estas políticas, el Estado se desentendió de atender la luz eléctrica como una necesidad social, recayendo sobre los hombros de las comunidades el pago del alumbrado público. Se privatizó completamente y, de hecho, el que haya muchos proyectos, como en el caso del río Cahabón, no tiene el efecto de abaratar la factura de luz, a pesar del alto costo social que tienen. La Comisión Nacional de Energías es la que establece esos precios y los parámetros sobre los cuales las empresas obtienen sus ganancias, pero un gran porcentaje de la energía que se genera es para la venta al exterior. Se construyó el Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC) y estos administran en el mercado mayorista las demandas de luz de cualquier país de Centroamérica. Es un circuito que, precisamente, pagó el Estado de Guatemala. Las empresas meten ahí su producción y la mandan para otro lado. Cuando la energía tiene más demanda, el precio aumenta. Ellos siempre ganan en la medida que generan, ya que su caudal y su capital es el agua que tienen embalsada y que solo liberan cuando la quieren generar<sup>101</sup>.

95 González Izás, M. Op. Cit.

96 Para profundizar en el entramado jurídico y político construido para incentivar la explotación privada hidroeléctrica se puede consultar: Rodríguez-Carmona, A. y De Luis Romero, E., *Hidroeléctricas insaciables en Guatemala: Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas*, 2016.

97 Colectivo Ecologista Madre Selva: [http://madreselva.org.gt/?page\\_id=129](http://madreselva.org.gt/?page_id=129)

98 Entrevista a José Chic: en AV hay 14 hidroeléctricas en funcionamiento, y ya hay 5 más proyectadas.

99 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez: Hidroeléctrica Chichaic (Cobán), Renace I, II, III y IV (San Pedro Carchá), Oxec I y II (Santa María Cahabón). Además se encuentran en fase de construcción Renace V y Oxec III.

100 Ministerio de Energía y Minas (MEM), *Índice de Cobertura Eléctrica 2016*.

101 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.



Las empresas Oxec I y II son propiedad de la Energy Resources Capital Corporation, registrada en Panamá. Éstas, junto con la agencia estatal correspondiente, deberían haber presentado su proyecto a la población de Santa María Cahabón y a sus más de 195 comunidades q'eqchi's, y el Estado debería haber realizado una consulta previa, libre e informada, conforme a la legislación establecida en el Convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, no solamente comenzaron a construir y producir sin haber realizado la consulta obligada, sino que para evitar contratiempos, según lo observado por la comunidades, operaron a través de la cooptación de la municipalidad y de varios engaños a la población local. En 2010 comenzaron a realizar fiestas y dar regalos en las comunidades aledañas a la finca donde se estaban comenzando a talar los bosques, diciendo que la finca pertenecía a un dueño local que iba a plantar cítricos, café y cardamomo, lo que generaría mucho empleo para las comunidades<sup>102</sup>. Fue a través de varias compras por parte de “empresarios locales”, que luego venderían a la empresa, como se consiguió realizar la compra de todos los terrenos necesarios para Oxec I y II. En 2013, con la construcción de las represas ya avanzada, algunas comunidades y líderes comenzaron a organizar protestas, por lo que el entonces alcalde<sup>103</sup> convocó una reunión con los alcaldes auxiliares, en la cual se firmó un acta contra la minería. Paralelamente, y a puerta cerrada, elaboraron un acta municipal en que se decía que todas las comunidades y barrios aceptaban el proyecto hidroeléctrico<sup>104</sup>.

---

102 Entrevista a Rosa Sub.

103 Rubén Darío Rosales, del partido político Kalevaal.

104 Entrevista a Rosa Sub.

## Impactos socio-ecológicos

Las consecuencias de la construcción de tantas plantas hidroeléctricas en un tramo de río de unos 40 kilómetros, son muchas y diversas. En primer lugar, la fase de construcción del complejo, llevada a cabo por la empresa Netzone S.A., requiere la deforestación de grandes cantidades de terrenos alrededor de la cuenca del río, tanto por donde ha de pasar la planta hidroeléctrica, como por donde se ubican los túneles y carreteras que serán necesarias para su construcción. Durante este proceso, varias comunidades y asociaciones ecologistas, han denunciado también la contaminación del agua derivada de las excavaciones y de la liberación de lodos<sup>105</sup>.

Una vez construido el complejo, la canalización de kilómetros de río y su almacenamiento en grandes represas, también tiene graves consecuencias para la vida natural y humana que dependen del río. Por un lado, está la destrucción de biodiversidad. Julio González del Colectivo Ecologista Madre Selva denuncia que, con seguridad, ya han desaparecido especies acuáticas endémicas del río, “remanentes de aquella biodiversidad que existía ya hace miles de años. Los peces tienen una memoria genética que los hace regresar al lugar de origen a desovar, entonces el impacto de este muro, de esta represa, lo impide hasta que finalmente estas especies desaparecen. Y desaparece así toda la riqueza genética de un río que es histórico, milenario, escénico, con características muy particulares, como es el caso del río Cahabón”<sup>106</sup>.

Estas represas no actúan como naturalmente lo hacen los lagos, que tienen un flujo constante de agua. Las represas exigen, en primer lugar la inundación de toda un área cuya fauna y flora ha de morir o desplazarse. En segundo lugar, al interrumpir el flujo del río, los embalses funcionan como vectores de enfermedades como el dengue, el zika o la chikunguña, que antes no existían en la región de Cahabón. El río, si fluye de forma natural, funciona como un sistema hídrico integral que previene la proliferación de este tipo de enfermedades. Estos embalses provocan además el estancamiento de toda la materia orgánica que el río transporta (árboles, plantas y animales) que, al pudrirse, producen grandes cantidades de gas metano, uno de los mayores causantes del efecto invernadero<sup>107</sup>.

Además, los ríos cumplen la función de mantener la humedad y regular el clima. A medida que la empresa se apropia del río, interrumpe su flujo de agua y se reduce drásticamente su caudal, se dan variaciones más drásticas sobre el clima local y esto contribuye a aumentar los efectos del cambio climático sobre toda la región, que de por sí ya es una de las más vulnerables a las variaciones climáticas<sup>108</sup>.

Para las comunidades indígenas que viven en torno al río Cahabón, las consecuencias de estos cambios son irreparables. Al secarse las cuencas, las comunidades pierden los usos tradicionales del agua (consumo, riego, crianza de animales, pesca, limpieza y recreación) sobre los que se asienta su subsistencia, afectando fuertemente a las familias, agricultores y pescadores que dependen del río para llevar a cabo sus actividades sociales y económicas. Especialmente durante la temporada seca, la pérdida de la disponibilidad de agua es total. Por otra parte, está el daño cultural a un pueblo cuya cosmovisión se construye en su relación con el entorno natural. Desde el Popol Vuh, libro sagrado de los pueblos mayas, se encuentran referentes acerca del río Cahabón, el espacio físico que ocupa y su importancia cultural en las creencias más esenciales, como el descenso de los muertos a Xibalbá<sup>109</sup>. El impacto sobre este río sagrado y por tanto, sobre la relación que el pueblo q'eqchi' mantiene con él, provoca uno de los mayores rechazos a las actividades de la empresa.

---

105 Prensa Comunitaria, *Empresas extractoras de níquel e hidroeléctricas generan conflictividad en la comunidades indígenas de Alta Verapaz*. 05.04.2013.

106 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.

107 Colectivo Ecologista Madre Selva: [http://madreselva.org.gt/?page\\_id=129](http://madreselva.org.gt/?page_id=129)

108 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.

109 Entrevista a Rosa Sub.

## Conflictividad en torno a Oxec I y II: división, criminalización, violación de DDHH y del derecho a la consulta<sup>110</sup>

Para esquivar la realización de una consulta, que podría haber puesto freno a la puesta en marcha de ambas plantas hidroeléctricas, Oxec S.A. desplegó diversas estrategias que atentan, tanto contra los derechos de los pueblos, como contra la legislación guatemalteca. Estos proyectos fueron aprobados durante el gobierno de Otto Perez Molina, con su ministro de Energías y Minas Erick Archila, quien en la actualidad se encuentra en EEUU a la espera de que se analice una orden de extradición presentada por la justicia guatemalteca, por lavado de dinero y asociación ilícita. La compra de voluntades, la cooptación de la Municipalidad de Santa María Cahabón, así como los convenios que se firmaron con determinadas comunidades, han dado lugar a una conflictividad que previamente no existía en la región.

En Santa María Cahabón la mayoría de la población no tuvo conocimiento sobre el proceso de aprobación de las licencias hidroeléctricas. Solo participaron en este proceso el concejo municipal, algunos comunitarios cercanos al proyecto que suscribieron convenios con la empresa, algunas pocas personas que habían participado en las reuniones que se desarrollaron durante este periodo por iniciativa de el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el MEM y personeros de Oxec. Estos convenios se firmaron en 2012 con personas de 11 comunidades que, Oxec y el MEM habían determinado a conveniencia como las únicas afectadas por la hidroeléctrica. En ellos, la empresa se comprometió a entregar una serie de paquetes de apoyo económico para la construcción de infraestructura, pero con la condición de que estas comunidades defendieran su proyecto y exigiendo el veto a ciertas organizaciones.



<sup>110</sup> Toda la información que se expone en este apartado y el siguiente, cuando no se especifique, es proporcionada por la Resistencia Pacífica de Cahabón a PBI en el contexto del acompañamiento que se lleva a cabo desde julio de 2017.

Según el portal Plaza Pública, en el último de los convenios, firmado con Sactá el 12 de noviembre de 2012, el veto se extiende a personas concretas comprometiéndose a “no entorpecer el desarrollo del proyecto de hidroeléctrica Oxec, dejando constancia que ellos no apoyarán a organizaciones campesinas externas e internas, tal es el caso de Madre Selva, CUC, Conic, C.T.C., Federación Campesina, UVOC y cualquiera otra. Asimismo, indican que tampoco apoyarán a personas individuales que intenten atacar el buen desarrollo del proyecto, defendiendo de manera expresa la construcción y puesta en marcha de la hidroeléctrica dentro de la Finca Oxec”. Además, se incluye una advertencia explícita: “Si algún miembro de la comunidad apoya a cualquiera de las organizaciones mencionadas que se opongan a la construcción de la hidroeléctrica, LA COMUNIDAD PERDERÁ TODOS LOS BENEFICIOS Y APORTES TANTO ECONÓMICOS COMO MATERIALES ACORDADOS (en mayúsculas en el documento original)”<sup>111</sup>.

Sin embargo, e inevitablemente, con la construcción y puesta en marcha de la primera hidroeléctrica, el proyecto fue conociéndose y las comunidades afectadas comenzaron a organizarse para informarse, saber por qué no se había realizado la consulta obligatoria y demandar sus derechos. Así, en 2015 empieza a conformarse la Resistencia Pacífica de Cahabón, con la celebración de su primera asamblea, en la cual participaron 38 comunidades q'eqchi' del municipio. Esta Resistencia se organiza de forma horizontal y asamblearia, por lo que en cada comunidad se discuten las necesidades y acciones para una posterior puesta en común. Actualmente, en torno a la Resistencia confluyen autoridades locales y COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo, una figura de enlace entre las instituciones municipales y las comunidades) de 195 comunidades, quienes exigen la revocatoria de las licencias otorgadas a Oxec, por haber sido adquiridas sin celebrar una consulta de buena fe, tal y como estipula el Convenio 169 de la OIT.

En noviembre de 2015 Bernardo Caal Xol, vocero de la Resistencia, interpuso un amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en contra de Oxec por falta de consulta previa en la aprobación de los proyectos Oxec I y Oxec II. En enero de 2016, la CSJ otorga el amparo a las comunidades y obliga a la empresa a suspender toda actividad por falta de consulta. Aunque la CC reconoce la violación del derecho a la consulta, el 26 de mayo resuelve que la empresa puede continuar las actividades, obligando al MEM a efectuar la consulta a las comunidades en el plazo de 1 año, indicando que esta se haga solamente a las 11 comunidades que, según la empresa y los ministerios, estarían afectadas por el proyecto. Esta sentencia fue muy criticada, fundamentalmente por los siguientes motivos: vulnera el derecho a consulta del resto de comunidades cercanas a la cuenca del río; contraviene el derecho a la consulta de pueblos indígenas pues vulnera su carácter previo (se consulta a las comunidades por un proyecto que ya ha iniciado -Oxec II- y por otro que ya está completo -Oxec I-), libre e informado (pues las comunidades ya han suscrito, con anterioridad, convenios muy limitantes con la empresa).

A raíz de aquel amparo, los poderes económicos y políticos a favor de la empresa, reaccionaron agresivamente contra las personas y comunidades que denuncian el incumplimiento de los procedimientos legales obligatorios, la irresponsabilidad social y la destrucción ambiental que ha traído el proyecto hidroeléctrico a la región de Cahabón. En marzo de 2017 la Cámara Oficial Española de Comercio en Guatemala emitió un comunicado en el que rechazaba el fallo de la CC e instaba al Estado guatemalteco a iniciar “acciones y procesos penales” en contra de quienes se manifiestan contra los proyectos hidroeléctricos Renace y Oxec<sup>112</sup>. En este contexto se han llevado a cabo campañas de difamación contra la Resistencia en su conjunto y contra Bernardo<sup>113</sup>, a quien se le ha criminalizado gravemente en momentos estratégicos de los litigios contra la empresa<sup>114</sup>. Por ejemplo, en Julio de

---

111 Pradilla, A., *El “error” de Oxec: dinero y ayuda a las comunidades a cambio de rechazar a grupos contrarios a su hidroeléctrica*, Plaza Pública, 24.08.2017.

112 Ecologistas en Acción, *El IBEX 35 en guerra contra la vida. Transnacionales españolas y conflictos socioecológicos en América Latina. Un análisis ecofeminista. Caso: El grupo ACS y la construcción del complejo hidroeléctrico Renace*. Madrid, 2018.

113 Entrevista a Hugo Leonel Archila Archila, abogado defensor de Bernardo Caal del Bufete Jurídico de DDHH: “En diciembre del 2017, el día en que sale una nueva orden de aprehensión contra Bernardo, regaron una gran cantidad de volantes por todo Cahabón donde decía “se busca” con la foto de Bernardo”.

114 Entrevista a Hugo Leonel Archila Archila.



2017 se emitió una orden de aprehensión contra Bernardo, justamente cuando estaba por resolverse otra denuncia por daños ambientales contra la empresa, que había talado 15 hectáreas de bosques, sin licencia, en el proceso de construcción de la hidroeléctrica. Aprovechando su ausencia, se negoció un criterio de oportunidad por el que la empresa seguiría operando, invirtiendo un total de 4 millones de quetzales en la reconstrucción de un hospital en Cobán y la reforestación de la cuenca del río. Finalmente “no reconstruyeron nada en Cobán y la reforestación no la hicieron en Cahabón, tal y como mandataba la sentencia, sino en una finca privada en Carchá”<sup>115</sup>.

El 27 de agosto de 2017, la Resistencia organizó una consulta masiva de buena fe entre todas las comunidades del municipio de Cahabón. En ella participaron 26.537 personas, entre las cuales 26.526 votaron en contra de la empresa y solamente 11 votaron a favor.

Según información del Colectivo Madre Selva, entre el 7 y el 10 de noviembre del mismo año, el MEM invitó a Zacapa a personas aliadas del proyecto, pertenecientes a las 11 comunidades que había estipulado la sentencia de la CC, y se realizó un acto de consulta. Sin embargo, este no cumplió con los requisitos de los pueblos ni con las condiciones establecidas por la misma CC. La PDH, que actuaba como agente mediador de la consulta, expresó limitaciones en cuanto a la participación, pues solo llegaron personas favorables a la empresa y esto llevó a la suscripción de acuerdos, sin objeción de las comunidades. Personas de estas 11 comunidades, que forman parte de la Resistencia, advirtieron que no tenían conocimiento de esta consulta y, posteriormente, se enteraron de la participación de personas que ni siquiera sabían qué estaban firmando.

De hecho, estas 11 comunidades, lejos de apoyar unánimemente a la empresa, son las que más división han sufrido en su interior. Por parte de los grupos afines a la empresa, se argumenta que ésta les ha permitido acceder a fuentes de empleo, detener la migración de jóvenes en busca de trabajo, construir infraestructuras como nuevas iglesias, acceso a servicios de salud y subsistir económicamente. Sin embargo, comunidades como Sactá, Salac I y Tres Cruces han intentado disolver el convenio porque los beneficios prometidos no han llegado. En Salac I denuncian que unas pocas personas reciben dinero de la empresa y allí no han construido nada, a pesar de que llega gente de la empresa a fotografiar edificios para decir que sí están cumpliendo.

115 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.

## Bernardo Caal Xol, un claro caso de criminalización

Bernardo Caal Xol es un miembro muy activo y reconocido de la Resistencia Pacífica de Cahabón. Como vocero, en su momento interpuso una denuncia por daños ambientales y un amparo por el derecho de consulta del pueblo de Cahabón contra la empresa Oxec. A partir de ahí Bernardo fue ligado a dos procesos penales. Según los abogados de estos casos y otros expertos, las formas, inconsistencias y tiempos de estos casos denotan una clara intencionalidad de encerrarlo en prisión con el objetivo, entre otros, de que sirva como ejemplo a la propia Resistencia de Cahabón y a otras resistencias que pretendan defender los derechos de sus poblaciones y territorios.

Tras la sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que otorgaba el amparo contra Oxec, reconociendo la violación del derecho a la consulta del pueblo q'eqchi', el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Cobán profirió, en abril de 2016, una orden de captura en su contra. La acusación en este caso fue haber recibido durante 20 meses (entre enero de 2012 y agosto de 2013) su sueldo como maestro de una Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en la aldea Semoch, sin haberse presentado a trabajar durante este período de tiempo. El 18 de Julio de 2017, Bernardo se presentó voluntariamente ante este Juzgado para resolver su situación jurídica y le fueron otorgadas medidas sustitutivas y el pago de una fianza de 25 mil quetzales para evitar el ingreso en prisión.

El Bufete Jurídico de DDHH (BDH), defensa técnica de Bernardo, señala que su ausencia de las clases fue debida a su actividad como miembro del sindicato de trabajadores de la seccional de AV, la comisión bipartita y la Junta Mixta de órganos colegiados. El Ministerio de Educación en todo momento tuvo conocimiento de estas actividades y, de hecho, le reasignaron a una escuela nacional para que pudiera dedicarse a ellas a tiempo completo. También apuntan que, este tipo de proceso, debe agotarse por la vía administrativa y, en todo caso, emitirse un procedimiento económico coactivo de devolución de ese dinero si correspondiera. Sin embargo, sin agotarse esta vía, Bernardo fue ligado a un proceso penal que todavía está inconcluso. “El proceso sirvió para tratarlo de criminalizar en las redes sociales, que no se le creyera y tratar de desprestigiarlo en los medios. Todo porque el amparo fue firmado por Bernardo”<sup>116</sup>.

El día 30 de Enero de 2018, al finalizar una audiencia por este caso, Bernardo Caal fue detenido y desde entonces se encuentra recluso en el Centro de Detención Preventiva de Hombres y Mujeres de Cobán. La orden de captura se dio escasas semanas antes de resolverse la denuncia por daños ambientales contra Oxec, por lo que Bernardo no pudo asistir a la negociación como querellante y representante de la Resistencia. Además, debido a esta ausencia, el Estado aceptó una multa muy baja de parte de la empresa para mitigar el daño causado por la construcción del proyecto hidroeléctrico.

Los hechos por los cuales ha sido criminalizado, juzgado y condenado Bernardo, ocurrieron durante una manifestación en Cahabón al 15 de octubre 2015, cerca de la empresa Oxec II, donde un grupo de unas 100 personas pararon un Pick up con trabajadores de la empresa Netzone en el lugar conocido como el Puentón.

Una vez más el BDH señala varias irregularidades a lo largo de todo este proceso, pues Bernardo no estuvo en el lugar de los hechos y existen serias contradicciones entre las declaraciones de los querellantes y testigos del MP. Éstos declararon no conocer a Bernardo en el momento de interponer la denuncia, sin embargo durante el juicio aseguraron que se trataba de una figura muy reconocida en la región y, 2 de

---

116 Entrevista a Hugo Leonel Archila Archila.



ellos, incluso dijeron haber estudiado con él. El día 9 de noviembre de 2018 tuvo lugar la última audiencia en la cual Bernardo fue condenado a 7 años y 4 meses de prisión por los delitos de robo agravado y detención ilegal. La sentencia ha sido apelada por el BDH y se ha interpuesto un amparo, y, aunque la apelación fue aceptada por forma, los plazos establecidos no se están cumpliendo y la sala que juzgará este amparo todavía no se ha integrado. Por todo ello la criminalización y persecución judicial contra Bernardo continúa.

“Todo esto tiene el objetivo de atemorizar y, supuestamente, dar una situación ejemplificante a la población. El caso de Bernardo no es una ejecución o una tortura, como se solía hacer en los tiempos del CAI, pero se utiliza el derecho penal para acallar a las personas que se atreven a objetar ciertas políticas y defender los derechos colectivos. Todo ello se hace con el objetivo de criminalizar a Bernardo y paralizar a la población, pues este mensaje sí puede afectar a las demás personas de la comunidad y a la población en general”<sup>117</sup>.

Expertos en derechos humanos de la ONU han expresado su profunda preocupación por el encarcelamiento de Bernardo: “La condena del Sr. Caal Xól a más de siete años de prisión por cargos de detención ilegal y robo agravado de un taladro, una caja de herramientas y fibra óptica, parece desmesurada y se basó principalmente en testimonios de afiliados de la compañía Oxec. La condena del líder q’eqch’ es un aparente intento de silenciar y desacreditar el ejercicio legítimo de los derechos de la comunidad indígena”<sup>118</sup>.

---

117 *Ibidem*.

118 OHCHR, *Guatemala: Expertos de la ONU preocupados por condena a líder indígena en represalia por oposición al proyecto hidroeléctrico Oxec*, Ginebra, 19.12.2018

En Tres Cruces, a raíz de una denuncia que interpusieron por falsificación de firmas en el Convenio, miembros de la Resistencia han recibido constantes amenazas y agresiones con armas de fuego. Además, el maestro de la escuela, pro-empresa, desde finales de 2018 impide el acceso a clase de 42 niños y niñas cuyas familias están involucradas en la Resistencia.

Las situaciones que se dan al interior de las comunidades, entre grupos a favor y en contra de la empresa, son muy tensas y graves. En los dos últimos años PBI ha registrado incidentes como amenazas con armas de fuego, agresiones con palos y machetes, disparos contra el domicilio de integrantes de la Resistencia, amenazas de quemar sus hogares, impedimento de paso por caminos comunales, difamaciones, amenazas de muerte, allanamientos ilegales, varios intentos de violación y tres episodios de violación sexual.

Además, la Municipalidad de Cahabón ha impuesto un segundo COCODE en muchas comunidades, a pesar de lo estipulado en los marcos normativos municipales que prevén que solamente en situaciones excepcionales el alcalde puede aprobar un segundo COCODE. Estos nuevos cargos actúan a favor de Oxec, y son los únicos a los que la Municipalidad legitima y, en algunos casos, permite entrar en las negociaciones y plenos municipales.



## Impactos de género

Al igual que ocurrió con los complejos Renace<sup>119</sup>, en el proceso de “acercamiento” a las comunidades, la empresa Oxec ha priorizado la interlocución con los hombres de las comunidades. Quizá porque, como se ha mencionado, las mujeres son más reacias a vender la tierra, y porque es mayor el porcentaje de hombres propietarios de la tierra que el de mujeres. Además, no se puede obviar el profundo machismo que impregna, tanto los círculos empresariales y políticos, como el contexto comunitario.

Según señalan varias de las personas entrevistadas, al tiempo que se ponía en marcha el funcionamiento de la hidroeléctrica, la empresa financió a una serie de hombres para que buscaran a mujeres en situación de necesidad económica en las comunidades. La finalidad era abrir cantinas muy baratas donde los trabajadores pudieran ir a gastarse el dinero por las tardes en “compañía” de las mujeres jóvenes que las regentaban. Estas cantinas no estaban sujetas a ningún tipo de normativa o reglamento y en ellas se explotaron niñas de hasta 12 y 14 años.

---

119 Ecologistas en acción, Op. Cit.

Este tipo de daños nunca salen referenciados en los estudios de impacto social. Mucha mano de obra que llega no es local, la gente local solo está para los trabajos menores, de guardianía o de construcción, pero cuando se trata de tareas más especializadas llega gente de otros lados, y para ellos es que se crean las cantinas. Hay una descontento social por la apertura de cantinas. El descontrol por el abuso alcohólico ha provocado incidentes de tránsito, asesinatos y la población ha mostrado abiertamente su descontento y demandado su cierre<sup>120</sup>.

”

Hubo un señor que fue el enlace directo, porque le gustaba mucho tomar, él buscó a las mujeres que tenían más necesidad. Los hombres pasaban las tardes en las cantinas, se ponían bolos (ebrios) y pegaban a las mujeres. Hubo mucho abuso y mucha desintegración familiar. Estos episodios hay que tomarlos como alertas tempranas de que se está sacudiendo el tejido social. Yo empecé a reunirme con COCODES de los barrios, con los del segundo nivel y con el alcalde, que nunca me recibió en la reunión de alcaldes auxiliares y lo que hizo fue llamarme loca. Como el alcalde tenía enlaces con la empresa, no podía decir nada en contra de Oxec, siempre estaba a favor de ellos<sup>121</sup>.

”

Fue en 2017, a raíz de algunos hechos graves relacionados con las cantinas, cuando se encendió la alarma social en las comunidades. Uno de los casos fue el de un camionero, dueño de una de las cantinas, que conducía ebrio y descarriló matando a varios niños y niñas. En otra ocasión, un hombre quiso abusar de una mujer en una de las cantinas. Ante su negativa, la mató a machetazos, y después se quitó la vida. Tras estos episodios, y por el esfuerzo de algunos grupos de mujeres que evidenciaron la conexión e intencionalidad que Oxec tenía con las cantinas, la propia gente de las comunidades llegó a protestar y las destruyó<sup>122</sup>. Más tarde, ante la presión de las comunidades, el alcalde promulgó una “ley seca” que prohibía la construcción de más cantinas y el consumo del alcohol en el municipio.

Como es sabido, una de las tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres es el cuidado de las familias, por lo que no es de extrañar que fuesen ellas las primeras en protestar contra los efectos negativos que las cantinas estaban teniendo, tanto en el tejido comunitario como en las economías familiares. Como encargadas de la alimentación y la limpieza en las comunidades, también son las primeras afectadas por la desaparición del agua de la cuenca del río. La escasez de la misma las obliga a recorrer distancias más largas, de varios kilómetros en algunos casos, para asegurar la supervivencia familiar. Así, la apropiación de un territorio para su explotación, siempre lleva implícito el deterioro de las condiciones de vida de las mujeres. Sin embargo, estos impactos diferenciados de género se suelen invisibilizar, pues al trabajo de reproducción de la vida que llevan a cabo las mujeres, y que es fundamental para la sobrevivencia de las comunidades, nunca se le da el valor que tiene, debido al machismo y a la cultura patriarcal que impera en todas las esferas de la vida. Los profundos daños provocados por estas situaciones, nunca son contemplados en los estudios de impacto ambiental y social de los megaproyectos.

La apropiación de los cuerpos de las mujeres cuando son tratadas como “objetos de explotación”, dispara su situación de vulnerabilidad, exponiéndolas a todo tipo de agresiones en un contexto de alta conflictividad social como el que se vive en Cahabón. Como quedó demostrado con el caso Sepur Zarco, en estos contextos la utilización de la violencia sexual es muy recurrente, pues se utiliza como arma para amedrentar y dominar a las mujeres y los hombres que deciden luchar por sus derechos<sup>123</sup>. PBI ha registrado, en el conflicto por el río Cahabón, violaciones, amenazas de violación, abusos y ataques hacia las mujeres defensoras y hacia las mujeres de la familia de los hombres defensores.

120 Entrevista a Julio Rodolfo González Gutiérrez.

121 Entrevista a Rosa Sub.

122 Ibídem.

123 Entrevista a Esteban Celada Flores.

## 3.2. Los monocultivos de Palma Africana

### Contexto

Durante el CAI, el Estado fomentó la colonización de grandes extensiones en las tierras bajas del norte de AV (Cobán, Chisec, Raxruhá y Fray Bartolomé de las Casas), en consecución con los intereses de la oligarquía terrateniente y la burguesía militar. Éstas tierras fueron destinadas a negocios ganaderos y plantaciones. La mayoría fueron repartidas extensivamente bajo el modelo del Patrimonio Agrario Colectivo, una figura jurídica de propiedad comunal y pro-indivisa de las tierras que se creó con la Ley del INTA en 1962<sup>124</sup>. Este modelo empezó a extinguirse con la firma de los Acuerdos de Paz, proceso que finalizó en los años posteriores cuando el plan del Estado para la FTN cambió hacia una política neoliberal de expansión de los monocultivos, en este caso, de palma africana. Con el pretexto de fomentar el desarrollo rural en la región, los sucesivos gobiernos han respaldado el desarrollo de estos negocios argumentando su “bajo impacto” en el desarrollo local y su adecuación a los sistemas productivos locales<sup>125</sup>.

El mismo proceso se dio en las tierras de la sub-región Valle del Polochic (municipios de La Tinta y Panzós), donde la gran concentración de tierras que se había dado en manos de terratenientes durante el CAI facilitó su compra directa por parte de las empresas palmeras. Así, en las últimas dos décadas la palma africana ha irrumpido de forma contundente en AV, de mano de empresas como Palmas de Desarrollo S.A., Indesa (Polochic), Palmas del Ixcán, Green Earth Fuel, Repsa o Industria Chiquibul (FTN).

La producción de aceite de palma ha sido causante de algunos de los mayores desastres ecológicos y sociales mundiales acontecidos en el siglo XXI. En países donde llevan más tiempo instalados, como Malasia e Indonesia, estos monocultivos han provocado la destrucción de más de un millón y medio de hectáreas de bosques primigenios de Borneo, Sumatra y Papúa, causando la desaparición de especies animales y vegetales únicas, así como de culturas indígenas y aborígenes de la región<sup>126</sup>. Su entrada en las tierras bajas de AV ya ha ocasionado graves transformaciones en su paisaje natural y social, así como múltiples violaciones a los DDHH por la manera en que estas empresas han operado la obtención de tierras para el cultivo.

### La imposición del modelo palmero

Tras los Acuerdos de Paz, la tutela de las tierras otorgadas a muchas comunidades en calidad de Patrimonio Agrario Colectivo, fue suprimido por el Fondo de Tierras. Anteriormente, las tierras adjudicadas por el INTA a comunidades campesinas e indígenas bajo esta figura legal, tenían una cláusula que recogía su carácter colectivo, indivisible e intransferible, lo que obstaculizaba la compra de las mismas por parte de las empresas. Para la realización de esta compra era fundamental su división. La ley que creó el FONTIERRA en 1999, suprimió esta disposición, con lo cual disparó la individualización de derechos al interior de las tierras otorgadas a través de los Programas de Colonización, así como la mercantilización de la tierra. Sin embargo, los modos de distribución comunitarios, según las costumbres q'eqchi', no permitían la compraventa de parcelas individuales ya que los derechos de cada familia se extendían por toda la propiedad en lotes de vivienda, lotes para el cultivo, área de

124 Hurtado Paz y Paz, L., *Los Programas de Colonización y el Estado contrainsurgente en Guatemala*, 2018 (no publicado).

125 Diagnósticos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en Solano, L., *El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*, Action Aid, Guatemala, 2010; p. 58.

126 *Resolución del Parlamento Europeo*, de 4 de abril de 2017, sobre el aceite de palma y la deforestación de las selvas tropicales (2016/2222), 04.04.2017; Madridejos, A., *El aceite de palma es una de las principales causas de deforestación del planeta*, El Periódico, 06.04.2017.

reserva, etc. Aún así, algunas personas, muchas veces a escondidas de la propia comunidad<sup>127</sup>, vendieron sus derechos sobre esas tierras, acción muy cuestionable y que colocaba en situación de vulnerabilidad a toda la comunidad. Con esas compras, los abogados de las empresas pudieron comenzar a presionar para convertir esos derechos en parcelas de tierra, al estilo occidental. Esto ha afectado enormemente a los modos de vida tradicionales de las comunidades, ya que no se ha respetado la administración y usos que dan al territorio y, muchas veces, las parcelas vendidas están situadas en reservas, pasos de agua o lugares sagrados y de culto<sup>128</sup>.

En algunos casos llegaron al RIC abogados con memoriales de las comunidades en que se decía que éstas solicitaban la cancelación del patrimonio agrario colectivo que constituía un mecanismo de resguardo de los derechos comunales de las tierras, sin conocimiento de las autoridades indígenas o de la propia comunidad entera, como ocurrió en el caso de Sechaj (Raxruhá)<sup>129</sup>. Una vez lograda la individualización de estas tierras, la manera en que se logra hacerlas válidas para el cultivo de palma aceitera, es a través de varias compraventas de estos derechos. Primeramente, un “coyote” de tierras las identifica y las compra a precio mucho más bajo de lo que luego las venderá a las empresas (en todo el proceso los precios pueden cambiar de 1.000 a 30.000 quetzales). De ahí pasan a una serie de propietarios intermedios, finqueros y ganaderos, que dicen a la población local que van a producir leche, quesos, y dar trabajo en la comunidad, cosa que finalmente no ocurre. Instalan plantaciones, simulan la instalación de potreros y talan los bosques, sin licencia, en estas pequeñas parcelas. En definitiva, las preparan para la palma. De esta manera, cuando la empresa palmera compra todas estas tierras ya están desligadas de toda responsabilidad sobre el cambio de uso y la destrucción de bosques y hábitats requeridos para el cultivo de la palma africana<sup>130</sup>. Todo esto se opera con la cooptación de las autoridades e instituciones locales:

“ Lo que se logra es la desarticulación de la organización comunitaria. Arrancan la cabeza a la comunidad para que los líderes pasen a ser portavoces de la empresa y estén a su servicio. Algunos COCODES están recibiendo un salario de Q3.000 mensuales por parte de las empresas palmeras. Así no hay voz comunitaria frente al Estado, las municipalidades o la institucionalidad. El alcalde de Raxruhá creó sus propias células, que llamaba G7 y G9, como grupos paramilitares de ejecución extrajudicial. Llama así a sus grupos de vigilancia comunitaria y no esconde sus reuniones con Repsa. Además la municipalidad se ha constituido como financista para las compañías, les presta camiones, les asfalta las carreteras, y no para la gente, sino para el beneficio de autoridades y empresas, claro. Y para controlar, meten también la religión en el discurso<sup>131</sup>. ”

“ Lo que vimos en Fray Bartolomé de las Casas fue que la institucionalidad agraria, el FONTIERRAS y el RIC, le aportaron toda la información a las empresas. Inclusive el funcionario del Fondo estaba luego trabajando en la palmera, y compartieron la información de manera que la empresa sabía perfectamente qué parcelas quería comprar a las comunidades. Entonces la empresa, en una presentación que dio en una comunidad, tenía un mapa que definía qué parcelas tenían opción de compra, cuáles les interesaban y tenían prioridad<sup>132</sup>. ”

127 Entrevista a Laura Hurtado Paz y Paz.

128 CONGCOOP, Castro, J., Sánchez, A., Paau, S., Action Aid y Pastoral de la Tierra de San Marcos, *Situación de DDHH de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades de las agroindustrias de palma aceitera en Guatemala*, Guatemala, 2015.

129 *Ibidem*.

130 Entrevista a Lourdes Gómez.

131 *Ibidem*.

132 Entrevista a Laura Hurtado Paz y Paz.



James Rodríguez / MiMundo.org

Cuando ya han logrado comprar algunas parcelas de la comunidad, las empresas, a través de los “coyotes” o de los propios trabajadores, logran que el resto de familias vendan presionándolas a través de amenazas (“o nos vendes tú, o negociamos con tu viuda”<sup>133</sup>), o cortándoles el derecho de paso o el acceso al agua que han quedado privatizados en otra parcela, ahora propiedad de la empresa. Así, poco a poco las familias se ven obligadas a vender y desplazarse a otros lugares para asegurar su supervivencia. Lo mismo ocurre en las tierras del Polochic, donde muchas comunidades de “mozos colonos” se encuentran al interior de fincas que los terratenientes han vendido a las empresas palmeras. Quedan entonces en riesgo de expulsión u obligadas a firmar cesiones y prestaciones a las empresas<sup>134</sup>. De no ser así, aunque no se les desaloje, comunidades enteras se ven obligadas a salir por verse rodeadas de plantaciones de palma, con trabajadores hostiles y sin derechos de paso (imposibilitándoles la entrada o salida de la comunidad) o acceso al agua (cuando esta no está totalmente contaminada).

El clima en el que se dan estas acciones se caracteriza por una fuerte impunidad y por la indefensión que sufren las comunidades por parte de los poderes públicos: “Dentro de los procesos de organización de las comunidades afectadas ha habido una denegación de justicia total. En la FTN se ha constituido un espacio de articulación comunitaria que se llama Red de Comunidades Afectadas por el Monocultivo de Palma. Vienen del Sur de Sayaxché, de Fray Bartolomé, de Izabal, a compartir información, estrategias de acción, a poner denuncias colectivas, etc. Porque si lo hacen individualmente son criminalizados. Promueven una presión comunitaria para que las comunidades se revelen contra el líder por denunciar y cuestionar a la empresa”<sup>135</sup>.

CONGCOOP ha recibido amenazas directas por tratar de denunciar la situación en que se encuentran las comunidades en Chisec y Fray Bartolomé, y han recogido testimonios del control y la represión que ejercen las empresas palmeras y sus trabajadores. En muchos casos han cooptado a los maestros y promotores de salud, así como a los propios líderes y voceros comunitarios que levantaban la voz contra ellas. Cuando no lo logran, tratan de construir delitos de usurpación agravada y consiguen la emisión de órdenes de aprehensión contra estos líderes, quienes o abandonan su demanda o salen de la comunidad. Además las y los comunitarios expresan que en las plantaciones de palma han desaparecido y enterrado gente opositora<sup>136</sup>.

---

133 Ibídem.

134 Hurtado, L., *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala*, Action Aid, Guatemala, 2008.

135 Entrevista a Lourdes Gómez.

136 Ibídem.

## Los impactos socio-ecológicos del cultivo y procesamiento de la Palma Africana

La siembra de la palma africana exige grandes cantidades de suelo preparadas, únicamente, con este objetivo. Como el cultivo requiere abundante humedad y enormes cantidades de nutrientes, esta suele plantarse donde anteriormente había selvas o bosques tropicales, que muchas veces se eliminan mediante la quema de tabla rasa<sup>137</sup>. Esto ha llevado a la desaparición de grandes extensiones de bosques al norte de AV y el sur del Petén, e implica el desplazamiento o la pérdida total de la biodiversidad que allí se encontraba.

Una vez plantada, la palma africana afecta a la disponibilidad de agua que existe en la zona. En un informe del CONAP se especifica que este cultivo requiere, como mínimo, 25.000 litros de agua por hectárea y por día. Como cualquier monocultivo extensivo, tiene consecuencias como la “erosión del suelo y pérdida de la fertilidad durante la preparación del terreno, cambio de uso del suelo, deforestación, contaminación del agua debido a la aplicación de fertilizantes y pesticidas, y desplazamiento de otros cultivos”<sup>138</sup>. Además, una vez introducida, su potencial invasivo como especie exótica en Guatemala es alto. Para las comunidades cercanas a las plantaciones esto significa la pérdida de nutrientes y sequía en la tierra por el agotamiento de las aguas subterráneas, por lo que el cultivo de maíz, árboles frutales u hortalizas nativas deja de ser una opción de supervivencia.

En este mismo informe, el CONAP explica que los mayores impactos de la palma se producen en el posterior procesamiento de su fruto en plantas extractoras, que se sitúan cercanas a ríos o arroyos, dadas las enormes cantidades de agua que requieren. Estas plantas tienen efectos devastadores sobre los cuerpos de agua a su alrededor, debido a la descarga de “grandes cantidades de residuos extremadamente contaminantes por su alto contenido de materia orgánica”. Además, provocan “contaminación del aire debido al humo y emisión de partículas a partir de los incineradores, y mal olor debido al tratamiento del efluente y el uso de desechos como fertilizantes aplicados sobre el suelo”<sup>139</sup>. Los vertidos contaminan las aguas, de modo que dejan de ser aptas para el consumo humano y animal, además de convertirlas en una fuente de infecciones y enfermedades para las comunidades de alrededor. Los grandes niveles de contaminación llegan a provocar la muerte de las especies acuáticas en los ríos, tal y como ocurrió en la cuenca alta (Raxruhá y Fray Bartolomé) y baja (Sayaxché, Petén) del río la Pasión<sup>140</sup>.

En 2019, el área de Chisec registró la máxima escasez de agua en su historia, y cuerpos de agua como el río La Candelaria o el lago de Sepalau se secaron por completo. Las comunidades cercanas, que basaban su subsistencia en la disponibilidad de estas aguas, hoy tienen que gastar entre 200 y 300 quetzales mensuales para pagar a alguien que viaje hasta un río, aunque este se encuentre contaminado, y lleve de vuelta algunos toneles de agua. Así, para sobrevivir, muchas personas se ven obligadas a trabajar para la misma empresa que está generando estos impactos. Y el producto del trabajo diario que realizan como jornaleros, al final del día se traduce en la búsqueda de aquello que la empresa les arrebató: comprar agua, comprar leña, comprar maíz, etc.<sup>141</sup>.

Esta situación está provocando que familias enteras estén migrando hacia las ciudades o hacia los Estados Unidos para buscar medios de vida que les permitan subsistir. En muchos casos, son los hombres quienes migran, dejando a sus familias en una situación de vulnerabilidad absoluta.

## Impactos de género

Una vez más, las grandes afectadas por los impactos de estos proyectos extractivos son las mujeres. La tónica general ha sido dejarlas fuera de los espacios de negociación y decisión sobre la venta de las tierras a las empresas

---

137 Hurtado, L. Op. Cit. 2008.

138 CONAP, *Riesgos de la agroindustria de palma africana para las áreas protegidas y diversidad biológica en Guatemala*, 2017. p. 2

139 *Ibidem*. p.2

140 CONGCOOP et. Al., Op. Cit.

141 Entrevista a Lourdes Gómez.

palmeras, a pesar de ser co-propietarias de las mismas por ley. En general, las mujeres en la FTN se han mostrado reacias a vender, preocupadas por comprometer el futuro de sus hijas e hijos. Este posicionamiento de su parte las ha puesto en el objetivo de amenazas, coacciones, agresiones y engaños por parte de las empresas, tal y como han denunciado<sup>142</sup>.

Por otra parte, la gran contaminación de las aguas alrededor de las comunidades, donde las mujeres son las encargadas de lavar y recolectar, ha provocado la proliferación de enfermedades y graves daños sobre sus cuerpos. En comunidades del Valle del Polochic, las mujeres denuncian que les salen granos y ronchas cuando se bañan, tanto a ellas como a sus hijas e hijos. Después de lavar, la ropa queda más amarilla de lo que estaba. Dicen que ahora, para encontrar agua potable han de cargar sus tinajas un promedio de 2 horas, mientras que antes esta tarea les llevaba 15 minutos. Además, aseguran que debido a las caminatas y al agua con la que se bañan, han aumentado enormemente los abortos involuntarios. Este cúmulo de situaciones (la contaminación, el esfuerzo y la gran preocupación por la salud familiar), está dañando irreversiblemente su calidad de vida y sus probabilidades de subsistencia. La esperanza de vida de las mujeres en la región se ha reducido a unos 45 años<sup>143</sup>.

En los muchos casos en que los hombres migran en busca de alguna oportunidad para intentar mantener a su familias, las mujeres quedan en las comunidades a cargo de hijos e hijas, pasando a ser las únicas responsables del sustento familiar. A esto hay que sumarle que, en muchas ocasiones, ya han tenido que vender su parcelas de tierra, lo que empeora su situación de extrema vulnerabilidad. Varias de las personas entrevistadas comentan que este contexto de total desesperación, avoca a muchas mujeres a la prostitución como única salida para la subsistencia propia y la de sus familias, pues hay una gran demanda durante las temporadas altas de cosecha cuando llegan cientos de trabajadores a las plantaciones. También muchos niños y niñas se ven arrojados a redes de trata, al no tener ninguna alternativa para subsistir.

Según diversas fuentes consultadas, parece que están en curso investigaciones sobre los impactos de la producción de palma africana, haciendo especial hincapié en los impactos específicos sobre las mujeres, la niñez y la cultura de los pueblos indígenas, cuyos territorios están siendo fuertemente afectados.

*La riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual esencial para los pueblos indígenas. El país cuenta con una diversidad biogenética y forestal cuya explotación irracional pone en riesgo un entorno humano que facilite el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es entendido como un proceso de cambio en la vida del ser humano, por medio del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patrones de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica respeto a la diversidad étnica y cultural, y garantía a la calidad de vida de las generaciones futuras.<sup>144</sup>*



James Rodríguez / MiMundo.org

142 CONGCOOP et. Al., Op. Cit.

143 Entrevista a Lourdes Gómez.

144 Numeral 1B, 40 del AAESASA

# 4 Defender derechos en AV



*La ampliación de la participación social es un baluarte contra la corrupción, los privilegios, las distorsiones del desarrollo y el abuso del poder económico y político en detrimento de la sociedad. Por lo tanto, es un instrumento para erradicar la polarización económica, social y política de la sociedad.*

*Además de constituir un factor de democratización, la participación ciudadana en el desarrollo económico y social es indispensable para el fomento de la productividad y del crecimiento económico, para una mayor equidad en la distribución de la riqueza y para la calificación del potencial humano. Permite asegurar la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común y no intereses particulares, la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, la eficiencia en la prestación de los servicios y, por ende, el desarrollo integral de la persona.<sup>145</sup>*

*La participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas.<sup>146</sup>*

---

145 Numerales 2 y 3 del AASESA

146 Numeral B, 11 del AASESA

En los capítulos anteriores, a través del análisis de varios conflictos socio-ambientales, se ha evidenciado la existencia de diversos grupos de poder que actúan de manera sinérgica en la consecución de fuertes intereses económicos en la región de AV. Estos grupos operan en la apropiación de tierras y territorios para la explotación violenta de sus recursos naturales, afectando fuertemente a las personas y comunidades que los habitan. Con la complicidad de poderes institucionales y políticos cooptados, tratan de silenciar a quienes levantan su voz para denunciar estas situaciones, mediante agresiones y criminalización, en un clima de total impunidad.

En este último capítulo se recogen los testimonios de las personas que defienden los derechos colectivos y el territorio en AV, con el objetivo de dar a conocer las implicaciones que acarrea defender derechos en un contexto tan represivo y hostil para el desarrollo de esta labor. Y para cerrar, se hace especial hincapié en las enormes dificultades que enfrentan las mujeres defensoras en un país en el que tanto el machismo, como el racismo, tienen raíces muy profundas.

## El sistema de justicia en AV

“Si a mí me castigan por defender derechos del pueblo q’eqchi’ y me encarcelan por poner denuncias en contra de los que nos despojan y secuestran nuestros ríos y nuestras montañas, ¿a dónde más podemos irnos a quejar? ¿Qué más podemos hacer en contra de las discriminaciones y del racismo que imperan en este sistema?”<sup>147</sup>.

Como ya se señaló al inicio de este monográfico, en 2018 la CICIG publicó un informe que señalaba al sistema de justicia de AV como el más corrupto del país, con las tasas más altas de impunidad. Para las personas que llevan años trabajando en la defensa de derechos en la región, este dato no fue ninguna novedad.

“ De todos los territorios en que he trabajado, el más difícil es AV. En su sistema de justicia hay muchas personas afines a los militares y a los narcotraficantes. No pienso que los funcionarios de justicia sean insensibles, sino que responden a intereses específicos. Responden a la lógica de asegurar la impunidad para que todos sus proyectos se den y sean factibles: trata de personas, narcotráfico, prostitución y muchas otras cosas. En 2011 asesinaron a un fiscal, le cortaron la cabeza y lo dejaron en un parque. Este fiscal estaba llevando un caso de narcotráfico, intentando desarticular una banda, y el mensaje fue claro. En caso de llegar un operador que sí intentara dar el paso y luchar, las condiciones del sistema en general no ayudan. Hay límites muy claros de hasta dónde pueden llegar, y los tienen que respetar por su propia seguridad y la de las personas que están alrededor”<sup>148</sup>. ”

“Puedo decir, con toda esta experiencia, que la CICIG no se equivocó. Tuvo toda la razón al decir que el sistema de justicia en Cobán está plagado de casos de corrupción, de impunidad y de voluntad de afectar a los más empobrecidos que luchan por sus derechos.”<sup>149</sup>

“Es evidente que el derecho penal ha sido utilizado por los fiscales del MP para neutralizar las luchas de los pueblos en complicidad con las empresas. En términos procesales, el MP construye casos con hechos inexistentes, testigos falsos, acusaciones colectivas y una serie de circunstancias que en un estado democrático jamás triunfarían. Con jueces imparciales y objetivos esas acusaciones se vendrían abajo, porque no tienen ningún sustento”<sup>150</sup>.

147 Bernardo Caal Xol, en: PBI, *Entrevista a Bernardo Caal Xol, defensor del río Cahabón*. Boletín n° 39, Guatemala, 2018. p. 8

148 Entrevista a Esteban Emanuel Celada Flores.

149 Entrevista a Hugo Archila.

150 Entrevista a Santiago Choc Cú.

Las y los defensores que intentan hacer su trabajo en el sistema de justicia en Cobán, denuncian un clima de intimidación y discriminación que les hace muy difícil esta labor. Se trata de bufetes jurídicos y organizaciones de DDHH que ven frustrados sus intentos de actuar por la vía legal en un entorno institucional que les niega sus derechos y los de las personas que representan. Desde hace tiempo han sufrido atropellos por parte de fiscales, jueces y comisarios, y su mayor reclamo es que se respeten los procedimientos y normas establecidos en el ordenamiento jurídico de Guatemala.

“Ya no vamos a Cobán con confianza. Tenemos experiencias de varias actuaciones, y en varios procesos, como el caso de Bernardo, donde los fiscales y jueces nos han ocultado información. Así no podemos trabajar. Y la ley es clara: la Constitución política de la República de Guatemala consagra el derecho de defensa en el artículo 12. Si en tantos casos se nos oculta información a los abogados defensores, es actuar de mala fe y es una agresión al derecho humano de ser defendido”<sup>151</sup>.



Trabajar en Cobán es muy tenso. Yo trabajo allí aproximadamente desde el 2001. Cuando uno va a esos lugares necesita una preparación legal y también psicológica para soportar los ataques de los mismos fiscales. Yo al MP procuro ir siempre acompañado de PBI o con alguien de la UVOC, porque en el pasado me han agredido verbalmente. Igualmente ocurre con algunos jueces y juezas que, aunque ya me conocen, yo nunca aspiraría a recibir un buen trato por su parte. Son pro finqueros y a esa gente es a quien se le pone la alfombra y se la tiene bien atendida, con toda impunidad. El diagnóstico de la CICIG es del todo correcto<sup>152</sup>.



“Aquí firman las órdenes de captura y salen de 30 en 30. Hay un poder muy fuerte y malvado que manipula a jueces, fiscales, policías, hasta a nuestras autoridades municipales y departamentales. Una no puede ir y esperar justicia. Si no tienes algún familiar ahí dentro, no hay justicia. Por ejemplo, si llegamos a poner una denuncia a veces nos dicen que no procede. Son tan racistas que si una va con PBI la atienden bien amables, pero si vas sola no”<sup>153</sup>.

“Entre los jueces de Cobán está permeando este discurso de que los líderes comunitarios son delincuentes, violentos y terroristas; y vemos claramente que sí tienen ese prejuicio hacia las personas defensoras. Otra cosa que me llama la atención en los casos de asesinato, es que en la fiscalía distrital, por ejemplo, se abre un caso por el asesinato de Ramón Choc [líder campesino del CCDA, asesinado en junio 2018], y la misma fiscal que lleva el proceso está a cargo del proceso en contra de los dos defensores Marcelino Xol y Jorge Coc del CCDA. La misma fiscal que criminaliza está investigando el otro asesinato. Y ves claramente que del lado de la criminalización sí hay una facilitación de la información, una apertura total a escuchar. Mientras que en el caso de asesinato de Ramón Choc, la familia a penas tiene información sobre los procesos. Tampoco hay esa apertura a hablar con las organizaciones de DDHH. No con el CCDA, durante toda la investigación, cuando podría haber dado testimonios y aclaraciones que pudieran haber ayudado a la fiscalía a entender el por qué del asesinato. Hay que ir a recordarles que hay instrucciones internas en la institución que indican cómo debe estar encaminada su investigación cuando se trata de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, pero nunca hay esa facilidad de diálogo por su parte”<sup>154</sup>.

151 Entrevista a Hugo Archila.

152 Entrevista a Jorge Luis Morales Cifuentes.

153 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

154 Entrevista a María Isabel Alonzo Martínez.

## Estado de sitio

El 4 de septiembre de 2019 el Gobierno de Jimmy Morales decretó Estado de Sitio (EdS) por 30 días en 22 municipios, casi la mitad de los cuales pertenecientes al departamento de AV: Tactic, Senahú, Tamahú, La Tinta, Tukurú, Cahabón, Panzós, Chahal y Fray Bartolomé de las Casas. Así se declaró, en estos territorios, el cese de las libertades de locomoción, acción, reunión, manifestación y la portación de armas, al tiempo que se permitía al Ejecutivo la realización de detenciones e interrogatorios<sup>155</sup>. El pretexto para decretar el EdS fue el combate contra el narcotráfico en la zona, tras el asesinato de tres soldados en la comunidad de Semuy II (El Estor, Izabal). En su discurso, Morales arremetió en contra de las organizaciones de DDHH, sin concretar las fuentes en las que basaba esta acusación: “El Estado de Guatemala repudia los hechos de las personas que se escudan en banderas de la pseudo defensa de los derechos humanos. Hemos constatado que muchas personas en esa región han estado vinculadas a acciones del narcotráfico”<sup>156</sup>.

Sin embargo, José Chic denuncia que el documento que decretaba el EdS no justificaba, ni siquiera mencionaba, que su razón fuera la lucha contra el narcotráfico o la muerte de los 3 soldados<sup>157</sup>. De hecho, en otros documentos que desarrollaban las acciones a tomar durante el EdS, sí se dio a las autoridades directrices más concretas, como la “recuperación de fincas nacionales invadidas”<sup>158</sup>.

“El despliegue del ejército observado fue más para resguardar las entradas y vías de movilización para las actividades de las empresas. En las comunidades se sintió mucho la presencia en términos de control de la población y en protección de la actividad económica”<sup>159</sup>.

“Es un decreto que de entrada tiene un montón de fallas y es una violación a las garantías fundamentales por no especificar por qué se están vulnerando estas garantías. Casualmente se declaró en los municipios que rodean la sierra de las Minas, que es un territorio con muchos intereses de palma africana (Naturaceites) y minería vinculada a CGN, presentes en Cahabón, Senahú, Panzós y El Estor. También permite al Estado hacer compras sin licitar, sin pasar por todo el proceso establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y esto va a beneficiar la devolución de favores políticos”<sup>160</sup>.

“No le veo nada de bueno al EdS. Solo de ver a los militares la gente se intimida, y ese es el objetivo que tienen. Esto lo están haciendo para abrir vía al narcotráfico, no para pararlo, y están haciendo lo que se les viene en gana. Vienen a reprimir, detuvieron a los compas que alzan la voz, como si les hubieran tapado la boca para que no hagan nada. Es como amarrar las manos a las personas que están en resistencia”<sup>161</sup>.

“Ahora no podemos hacer reuniones ni protestas, hasta que pare esto. Y ojalá que pare porque el presidente está haciendo lo que quiere a su antojo. Nosotros no somos drogadictos ni traficantes. Trabajamos para nosotros en nuestros cultivos. Habría que preguntar por qué nos persiguen si realmente el narcotráfico está en el Gobierno y en las fincas privadas”<sup>162</sup>.

Tras una ampliación por otros 30 días, se declaró el fin del EdS el 4 de noviembre. El Comité de Unidad Campesina (CUC), denunció que el 9 de octubre se aprovechó la movilización de fuerzas del Estado para perpetrar un

---

155 Escobar, I., *Jimmy Morales decreta Estado de Sitio en 22 municipios de 6 departamentos*, *Prensa Libre*, 04.09.2019.

156 *Ibidem*.

157 Entrevista a José Chic.

158 Plan de Operaciones No. 47-2019 de la PNC, *Operaciones Policiales, Estado de Sitio*, 3ª Fase, Numeral 5º.

159 Entrevista a Laura Hurtado Paz y Paz.

160 Entrevista a María Isabel Alonzo Martínez.

161 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

162 Entrevista a Rosa Sub.

desalojo forzoso a 18 familias q'eqchi' en la comunidad de San José el Tesoro (Cobán). Durante el desalojo, ejecutado conjuntamente con trabajadores afines al terrateniente Ponce Leal, se mató a los animales y se robaron bienes de las familias, como placas solares y útiles domésticos<sup>163</sup>. Aunque está terminantemente prohibida la utilización del EdS para llevar a cabo este tipo de acciones (no relacionadas con la seguridad nacional), estos hechos técnicamente tuvieron lugar en el plazo en que se tramitaba la renovación del EdS. Sin embargo el Estado defiende que todo se hizo legalmente, pero organizaciones sociales condenan la utilización de un contexto de intimidación y militarización en la región para actuar con violencia e impunidad<sup>164</sup>.

En este periodo el Estado realizó múltiples consignaciones de bienes, así como 985 detenciones, ninguna de las cuales estuvo ligada a grupos narcotraficantes o relacionada con la muerte de los 3 soldados que se argumentó como motivo para decretar el EdS<sup>165</sup>.

## Mujer, indígena y defensora

Ya en capítulos anteriores se ha señalado cómo las mujeres de las comunidades han vivido con gran preocupación la venta de tierras, así como la entrada y accionar de empresas extranjeras que explotan sus entornos y desarticulan el tejido social. Sin embargo, cuando deciden participar en las resistencias y levantar la voz, encuentran múltiples obstáculos. Los primeros están en el entorno familiar y comunitario, pues los espacios públicos, tradicionalmente han sido considerados “espacios de hombres”. Esto muchas veces las desanima e incluso las expone a ser infravaloradas y difamadas en su propia comunidad.

“ Todavía hay comunidades donde causa bastante molestia escuchar a una mujer que alza la voz. El hecho de que una mujer esté a la cabeza de una comunidad o una organización, de ser la que lidera y se hace visible, no es fácil de aceptar. Hay muchos insultos hacia las mujeres que están en la lucha, dentro de las mismas comunidades. Mucho chisme, mucha calumnia, mucha difamación... a una mujer la discriminan hasta las propias organizaciones. La discriminan y la insultan, la agreden físicamente y psicológicamente. Cuesta mucho, hay que demostrar de todas las formas y maneras la capacidad de una para tener el liderazgo y el respeto<sup>166</sup>. ”

“Principalmente lo que sucede con las mujeres en las comunidades, es que al tomar un papel importante, o de voz de denuncia, se las estigmatiza, no solo por ser defensoras, sino por ser mujeres. Porque las mujeres tienen que estar con sus hijos, o en seguida salen rumores de que hay alguna relación sentimental con alguien que también es líder, etc. Entonces alrededor de ellas aparecen todas estas agresiones que no tienen que ver con su defensa de la tierra, sino con juzgarlas como mujeres porque no tienen papel en lo público, para que se queden en lo privado. También hemos visto que, aunque en muchos lugares las mujeres tomen parte del consejo de autoridades indígenas, la toma de decisiones siempre queda al final en manos de los hombres. Esto pasa tanto en comunidades como en organizaciones.”<sup>167</sup>.

163 Agencia Ecueménica de Comunicación, *Denuncian violento desalojo estatal a comunidad maya q'eqchi' en Verapaz*, 11.10.2019.

164 *Ibidem*.

165 Juárez, E., *Se acaba estado de Sitio en 22 municipios sin claridad en capturas*, La Hora, 04.11.2019.

166 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

167 Entrevista a María Isabel Alonzo Martínez.

Lo que se hace es criticarlas de una forma muy sexual, porque cuando sale una mujer en la comunidad siempre preguntan qué andará haciendo por la calle. Dicen que es una mujer que no atiende a su familia y sus hijos, que no respeta a su marido. Tanto hombres como mujeres, y también critican al marido por dejarla salir. La situación de las mujeres en las comunidades es complicada. Su participación ha sido muy lenta porque normalmente los hombres son quienes tienen el dinero, y sus mujeres les han de pedir permiso para pagar los pasajes si quieren salir, por ejemplo. Aunque ha costado mucho, incorporar a las mujeres como propietarias y copropietarias de las tierras las ha ayudado mucho a participar de los beneficios económicos también. Pero cuesta que salgan de ese rol, porque ellas mismas muchas veces piensan que no tienen el valor y la experiencia que tienen los hombres<sup>168</sup>.

”

A esto se suma la múltiple carga de trabajo que llevan las mujeres sobre sus hombros, pues siguen siendo las responsables de todo lo relacionado con la reproducción de la vida, es decir, el cuidado de la familia y el hogar, por lo que sacar tiempo para la defensa de derechos es toda una heroicidad que también pasa factura a sus cuerpos, pues no les queda ningún espacio para el descanso.

“Que los hombres ayuden con estos trabajos no se ha visto todavía. Cuando salimos las mujeres siempre tenemos que buscar a quien cuide a los hijos, y nunca va a ser el marido. Ellos se mantienen cerca de sus siembras. Cuando una mujer se casa ya es un problema para salir, se dice que se *amarra*. Y no ha habido cambio en este sentido. Muchas mujeres siguen teniendo miedo a salir, no tienen tiempo y piensan que sería como abandonar a sus hijos<sup>169</sup>.”

“Aquí la responsabilidad de los hijos recae sobre las mujeres, y esta represión en contra de las comunidades indígenas y campesinas es también un gran peso para ellas. Por ejemplo, en el caso de los compañeros criminalizados que ahora están en la cárcel, sus mujeres son las que se hacen cargo de la casa y la familia solas. Nosotras mismas tenemos una carga muy grande, porque aparte de defender nuestros territorios defendemos a la familia también. Que un hombre se hiciera cargo de los hijos y saliera ella sería un logro. Hay mucho machismo todavía. Una es mamá, defensora, chófer, hasta doctora y psicóloga. Una mujer hace todos los papeles. Si una mujer quiere demostrar que tiene capacidad tiene que demostrar mucho y no es nada fácil<sup>170</sup>.”

A pesar de todos estos obstáculos, algunas mujeres han logrado ocupar liderazgos y espacios visibles en las resistencias. En estos casos las agresiones externas, por parte de terratenientes y empresas, toman un cariz distinto, pues se incorpora el factor de género. Para intentar amedrentarlas y acallarlas, las atacan mediante campañas de difamación y estigmatización sobre su rol tradicional de cuidadoras y responsables del bienestar familiar. También las amenazan con posibles agresiones sexuales. Son ataques psicológicos y sexualizados que amenazan su integridad y la de sus familias. Además, los agresores ven el ámbito familiar como un flanco vulnerable a través del cual pueden dañar también a los hombres defensores, arremetiendo contra las mujeres de sus familias, a menudo a través de la violencia sexual. Igualmente lo usan contra las mujeres defensoras, a través de amenazas de dañar a sus hijas e hijos.

“Para ellas ir a la movilización implica riesgos más grandes. Es bastante diferenciado en comparación con los líderes hombres. Tienen el estigma desde dentro de la comunidad, pero también con el actor local al que están enfrentando o interpelando. Las amenazas sobre los hijos son un recurso de terror muy fuerte que utilizan para desmovilizarlas a ellas. Las amenazas de vigilancia, de que las conocen, y amenazas sobre todo de violación también. Más que atentar contra su poder o posición, atentan contra su esfera privada. Y el mecanismo más fácil para generar miedo siempre va a ser amenazarlas con agresiones de tipo sexual<sup>171</sup>.”

168 Entrevista a Sandra Calel.

169 *Ibidem*.

170 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

171 Entrevista a María Isabel Alonzo Martínez.



“ A un hombre lo persiguen, lo criminalizan o lo agreden hasta el punto de golpearlo. Pero a veces duelen más las palabras y los insultos que un golpe en la cara. Y eso el enemigo lo sabe muy bien. A las mujeres además nos vigilan y nos amenazan de maneras muy feas, con imágenes de la escuela a dónde van los hijos, diciendo que les va a pasar algo. O con amenazas de que te van a violar y te van a matar. Yo he vivido y he visto cómo intimidan a los compañeros, y es muy diferente de cómo nos intimidan a las mujeres, piensan que somos muy débiles y que cualquier cosa nos va a asustar. No somos débiles, pero tenemos sentimientos y nos duelen mucho estas agresiones verbales<sup>172</sup>. ”

La defensa de los DDHH y del territorio que llevan a cabo las mujeres está llena de obstáculos, dificultades y graves riesgos que atentan contra su integridad física, psicológica y emocional. Pero a pesar de ello, y con grandes esfuerzos y sacrificios, siguen movilizadas, dan la cara y cuentan con la confianza de sus compañeros y compañeras a la hora de solucionar problemas y empujar las luchas. En el caso de organizaciones como AVECHAV, CCDA o UVOC, ocupan cargos destacados en la coordinación y representación de las voces campesinas e indígenas, como parte imprescindible en la defensa de sus derechos. Tienen claro que es esencial continuar luchando para que las mujeres se atrevan a formar parte de estos procesos de defensa y resistencia, y para que puedan visibilizar sus problemáticas y puntos de vista. Tienen la convicción de que es posible romper la rigidez que imprimen los roles tradicionales de género, para que tanto mujeres como hombres puedan participar en el ámbito público y en el privado.

“Hay que reconocer la conciencia de las mujeres, el valor y el respeto que le tienen a nuestra Madre Tierra. Ahora que se ha visto la participación de hombres y mujeres en las comunidades, se ha notado un gran cambio. A mí me ha costado estar aquí al frente de todos los compañeros, pero el respeto se siente cuando confían en que propongas soluciones para ellos, y da mucha satisfacción ver que nos tienen tanta confianza. A pesar de la intimidación, el peligro y las amenazas que hay, que dan miedo, sabes que si caemos hay muchos que caen detrás, y que muchas de estas situaciones que vivimos quedarían en el abandono sin nosotras. El compromiso de haber logrado estar aquí liderando, haber logrado todo ese respeto, es el orgullo de una mujer<sup>173</sup>. ”

172 Entrevista a Lesbia Patricia Artola.

173 *Ibidem*.



“ Un claro ejemplo es mi persona: en mi comunidad estamos también luchando por un pedazo de tierra en temas de regularización. Y cuando me eligieron, la mitad de los hombres no estaba de acuerdo con que yo representara la comunidad. Me dejaron muy sola por un año, diciendo que yo no podía hacer nada, no acudían a las reuniones, o venían y alzaban la voz. Pasando el tiempo, avanzando con el trabajo, al final me reeligieron y ahora estamos viendo en qué forma podemos resolver los problemas que tenemos. Ha costado mucho y sigue costando, pues solo algunos hombres han cambiado su forma de pensar. Ahorita estamos llevando la formación para las y los jóvenes, porque estamos viendo que ahí puede haber cambios. Hablamos sobre género e igualdad, de qué forma tienen que darle espacio a la mujeres desde el pensamiento ancestral nuestro, porque antes trabajábamos juntos. Lo que decimos siempre en la organización es que hay que seguir fortaleciéndonos y seguir viendo de qué forma nosotras las mujeres podemos unirnos y cuidarnos. Porque muchas veces hacemos mil cosas menos cuidarnos a nosotras mismas<sup>174</sup>. ”

“Al fin, sí están participando muchas mujeres. Ya somos escuchadas y podemos opinar y marchar por nuestras voces de mujer. La directiva ahora somos casi todo mujeres, y las familias nos han dado mucha confianza en que podamos representarlas. Yo les diría a las mujeres que ese es el camino”<sup>175</sup>.

“Cuando ya se estaba terminando el conflicto, cuando se empezó a reglamentar el convenio 169 y también después de los Acuerdos de Paz, las mujeres empezamos una organización con el objetivo de pelear las tierras. Los soldados nos buscaban por eso, pero luego nos animó ver a otras mujeres que también se habían estado organizando, cuando volvieron después de la guerra. Ellas ya venían con las ideas claras, ya tenían comité de mujeres. Luego en Cahabón tuvimos un grupo de mujeres que empezábamos a tejer y a hablar también de derechos y de cómo las mujeres podemos incidir y manifestarnos. Pero a las mujeres aquí les ha costado la participación en todo. A veces cuando estamos solas es cuando lo decimos todo, y yo quiero que salgamos y no tengamos miedo, que luchemos y digamos lo que pensamos, lo que no queremos para nuestros pueblos. Ahora ya han empezado a asistir muchas mujeres a las asambleas y manifestaciones. Y los mismos hombres van depositando más confianza, eso implica que quieren mujeres lideresas”<sup>176</sup>.

174 Entrevista a Sandra Calel.

175 Entrevista a Olivia Sierra Max.

176 Entrevista a Rosa Sub.

## Glosario de siglas

AAdP	Acuerdos de Paz
AAESASA	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
AdPFD	Acuerdo de Paz Firme y Duradero
AIDPI	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
AV	Alta Verapaz
AVECHAV	Asociación de Vecinos de Chicoyogüito de Alta Verapaz
BDH	Bufete Jurídico de Derechos Humanos
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CAI	Conflicto Armado Interno
CC	Corte de Constitucionalidad
CCDA	Comité Campesino del Altiplano - Las Verapaces
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CREOMPAZ	Centro Regional de Operaciones para el Mantenimiento de La Paz
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CUC	Comité de Unidad Campesina
DDHH	Derechos Humanos
ECAS	Empresas Campesinas Asociativas
EdS	Estado de Sitio
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
FTN	Franja Transversal del Norte
ILC	International Land Coalition
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto nacional de Estadística
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria
LAP	Ley de Áreas Protegidas
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MinGob	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAC	Patrullas de Autodefensa Civil
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
PBI	Brigadas Internacionales de Paz (por sus siglas en inglés)
RIC	Registro de Información Catastral
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
UDEFEQUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UVOC	Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas

## Bibliografía y otras fuentes consultadas

Agencia EcuMénica de Comunicación, *Denuncian violento desalojo estatal a comunidad maya q'eqchi' en Verapaz*, 11.10.2019.

Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, *Estudio histórico sobre la propiedad agraria y situación socio-económica de la comunidad Sepur Zarco y comunidades vecinas*. Guatemala, 2013.

Batres, Rodrigo, *Ocupaciones de fincas: La expresión de la histórica concentración de la tierra en Guatemala*. Revista Enfoque n°17. Guatemala, 2011.

CALDH, *Caso Zona Militar #21 – CREOMPAZ*, 26.04.2018.

Castillo Huertas, A., *Las mujeres y la tierra en Guatemala: entre el colonialismo y el mercado neoliberal*, Servi Prensa. Guatemala, 2015.

Colectivo Ecologista Madre Selva: [http://madreselva.org.gt/?page\\_id=129](http://madreselva.org.gt/?page_id=129)

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *Una mirada a la justicia y el Estado en Guatemala*. Guatemala, 2018.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala, memoria del silencio*. UNOPS, Guatemala, 1999.

Comunicado de la Plataforma por la defensa de la Tierra y el Territorio de Guatemala, 05.09.2019.

Comunicado del CCDA en el Primer Congreso Nacional Agrario, Guatemala, 20.10.2019.

CONAP, *Riesgos de la agroindustria de palma africana para las áreas protegidas y diversidad biológica en Guatemala*. Guatemala, 2017. p.2

CONGCOOP, Castro, J., Sánchez, A., Paau, S., Action Aid y Pastoral de la Tierra de San Marcos, *Situación de DDHH de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades de las agroindustrias de palma aceitera en Guatemala*. Guatemala, 2015.

CortelDH, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Masacres de Río Negro vs. Guatemala*, 04.09.2012.

Diego Vásquez Monterroso, *La investigación sirve: los q'eqchi', El Éstor y la larga historia comunitaria maya*. Plaza Pública, 02.10.2019.

Ecologistas en Acción, *El IBEX 35 en guerra contra la vida. Transnacionales españolas y conflictos socioecológicos en América Latina. Un análisis ecofeminista. Caso: El grupo ACS*

*y la construcción del complejo hidroeléctrico Renace*. Madrid, 2018.

Escobar, I., *Buscan en Zona 16 a Edgar Ovalle, prófugo por caso Creompaz*, Prensa Libre, Guatemala, 07.12.2018.

Escobar, I., *Jimmy Morales decreta Estado de Sitio en 22 municipios de 6 departamentos*, Prensa Libre, 04.09.2019.

Flores, L., *Cuestionan los escasos avances en materia rural*, La Hora, 19.01.2009.

FONTIERRAS, <https://fontierras.gob.gt/>.

Palencia, T., *Cero punto Cero. Estado de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala a 20 años de la firma de la Paz*, Guatemala, febrero 2017

González Chávez, M. P., *La impunidad y la Justicia Transicional en la historia reciente de Guatemala: hacia un Estado democrático de derecho*. UNAM, México, 2017.

González-Izás, M., *Modernización capitalista, racismo y violencia. Guatemala (1750-1930)*. CDM, México, 2014.

Hurtado Paz y Paz, L., *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz 1970-2007*, F&G Editores, Guatemala, 2008.

Hurtado Paz y Paz, L., *La histórica disputa de las tierras del Valle del Polochic: estudio sobre la propiedad agraria*. Prólogo de Gustavo Palma Murga. Serviprensa, Guatemala, 2014.

Hurtado Paz y Paz, L., *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala*, Action Aid, Guatemala, 2008.

Hurtado Paz y Paz, L., *Los Programas de Colonización y el Estado contrainsurgente en Guatemala*, 2018 (no publicado).

Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), *Módulo sobre los Mecanismos de Simplificación y de Salida al Procedimiento Común*, Guatemala (documento on-line)

Instituto Nacional de Estadística (INE), *Censo de población y vivienda 2018*.

Instituto Nacional de Estadística (INE), *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*.

Intervención de Ana Rutilia Caal Choc como querellante en el caso Renace ante la Corte Constitucionalidad. Vista pública No 144-2019, 23.10.2019.

Investigación, *Los favores del MARN a la hidroeléctrica Pontilá*, El Periódico, 29.01.2017.

Juárez, E., *Se acaba estado de Sitio en 22 municipios sin claridad en capturas*, La Hora, 04.11.2019.

Kapuscinski, R., *Cristo con un fusil al hombro*. ANAGRAMA, Barcelona, 2010. p. 125

- López Barrientos, M., *Las comunidades Q'eqchi' y las áreas protegidas en Livingston, Izabal. Insumos para un análisis de correlación de fuerzas*. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala AVANCSO, Guatemala, 2009
- Madridejos, A., *El aceite de palma es una de las principales causas de deforestación del planeta*, El Periódico, 06.04.2017.
- Martínez Peláez, S., *La Patria del Criollo*. EEM, Guatemala, 1994, p.143.
- Ministerio de Energía y Minas, *Índice de Cobertura Eléctrica 2016*.
- Miranda López, I., *Mejora de la Gobernanza de la Tierra en Guatemala*, Febrero de 2015
- OACNUDH, *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala 2018*, 2019.
- OACNUDH, *Los desalojos en el Valle del Polochic Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q'eqchi's*, Guatemala, 2013.
- OHCHR, Guatemala: UN Experts Concerned About Conviction of Indigenous Leader in Retaliation for Opposition to Oxec Hydroelectric Project, Ginebra, 19.12.2018
- PBI, *Entrevista a Bernardo Caal Xol, defensor del río Cahabón*. Boletín n° 39, PBI Guatemala, 2018. p. 8
- PBI, *Escalada de criminalización y órdenes de captura contra defensores en Alta Verapaz*. Boletín n° 41, PBI Guatemala, 2019.
- PDH y OACNUDH, *Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad*, Guatemala, 21.05.2019.
- Plan de Operaciones No. 47-2019 de la PNC, *Operaciones Policiales, Estado de Sitio, 3ª Fase, Numeral 5º*.
- PNUD, *El derecho a la vida: las mujeres y el acceso a la tierra*, 16.02.2017
- Pradilla, A., *El "error" de Oxec: dinero y ayuda a las comunidades a cambio de rechazar a grupos contrarios a su hidroeléctrica*, Plaza Pública, 24.08.2017.
- Prensa Comunitaria, *Empresas extractoras de níquel e hidroeléctricas generan conflictividad en la comunidades indígenas de Alta Verapaz*, 05.04.2013.
- Ramos, J. y Toc, M., *Corte suspende hidroeléctrica Pontilá en Alta Verapaz*, Prensa Libre, 08.06.2017
- Resolución del Parlamento Europeo sobre el aceite de palma y la deforestación de las selvas tropicales (2016/2222), 04.04.2017:
- Rodríguez-Carmona, A y De Luis Romero, E., *Hidroeléctricas insaciables en Guatemala: Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas*, 2016.
- RRPP Guatemala, International Land Coalition América Latina y el Caribe firma carta de entendimiento con la SAA, 20.05.2017.
- Sanford, V., *La masacre de Panzós: etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*. F&G Editores, Guatemala, 2009.
- Solano, L., *El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*. Action Aid, Guatemala, 2010; p. 58.
- Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Guatemala, Sentencia C-01076-2012-00021 Of. 2º, 26.02.2016.
- UDEFEGUA, *Informe anual 2018: Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala*. Guatemala, 2019.
- UDEFEGUA, *Informe sobre la Criminalización en Guatemala: análisis de situación 2012-2017*, noviembre 2017.
- UICN, INAB, *Plan Maestro del Parque Nacional Laguna Lachúa*, 1999.
- Vásquez Monterroso, D., *La investigación sirve: los q'eqchi', El Estor y la larga historia comunitaria maya*, Plaza Pública, 02.10.2019.
- Virgili Recasens, E., *La defensa del territorio y los derechos humanos en Petén: Resistir frente a megaproyectos, una actividad de alto riesgo*, PBI Guatemala, 2016.
- Wilson, R. *Resurgimiento Maya en Guatemala: experiencias q'eqchi'es*. CIRMA, Antigua Guatemala, 1999.

## Entrevistas realizadas

Carlos Morales, coordinador de la UVOC, 17.10.2019, Tactic

Esteban Emanuel Celada Flores, en el momento de la entrevista abogado del Centro para la Acción Legal en DDHH (CALDH), 04.10.2019, Ciudad de Guatemala.

Hugo Leonel Archila Archila, del Bufete Jurídico de DDHH, Ciudad de Guatemala, 07.10.2019.

Jorge Luis Morales Cifuentes, asesor jurídico de la UVOC, 10.10.2019 Ciudad de Guatemala.

José Chic, coordinación nacional del CCDA, 09.10.2019, Ciudad de Guatemala

Julio Rodolfo González Gutiérrez, del Colectivo Ecologista Madre Selva, 07.10.2019, Ciudad de Guatemala.

Laura Hurtado Paz y Paz, directora de país de Action Aid Guatemala, 26.10.2019, Ciudad de Guatemala.

Lesbia Patricia Artola, coordinadora del CCDA Las Verapaces, 14.10.2019, Cobán.

Lourdes Gómez, auxiliar de investigación del Instituto de Estudios agrarios y rurales (IDEAR), 15.10.2019, Cobán.

María Isabel Alonzo Martínez, asistente legal de UDEFEGUA, 11.10.2019, Ciudad de Guatemala.

Olivia Sierra Max, Presidenta de AVECHAV, 15.10.2019, Cobán.

Rosa Sub, miembro de la Resistencia Pacífica de Cahabón, 18.10.2019, Santa María Cahabón.

Sandra Calel, coordinadora de la comisión de mujeres de la UVOC, 17.10.2019, Tactic.

Santiago Choc Cú, del Bufete Jurídico de DDHH, Ciudad de Guatemala, 07.10.2019.





abriendo espacios para la paz

**PROYECTO GUATEMALA**

Síguenos en: [www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)



Peace Brigades International – Guatemala Project